


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-201</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>6</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>26-07-2024</b>

**AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° \*\*FAC-S-2024-007731-CP\*\***

FECHA: 10-10-2024


El suscrito **CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Resolución 4983 13-12-2024** ; autoriza **pago total ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LASPELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>PROVEEDOR</b>	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A</b>
<b>TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT</b>
<b>No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>900155107-1</b>
<b>No DOC. SOPORTE</b>	<b>ORDEN DE COMPRA 129192</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$12.860.625</b>
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$12.860.625</b>
<b>VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>A-02-01-01-004-004-08 REC 16 \$ 1.169.450,00 A-02-02-01-002-006 REC 16 \$ 52.000,00 A-02-02-01-002-007 REC 16 \$ 261.540,00 A-02-02-01-002-008 REC 16 \$ 180.000,00 A-02-02-01-003-002-01 REC 16 \$ 990.000,00 A-02-02-01-003-003-03 REC 16 \$ 480.000,00 A-02-02-01-003-005-03 REC 16 \$ 1.232.605,00 A-02-02-01-003-006-09 REC 16 \$ 336.000,00 A-02-02-01-003-008-09 REC 16 \$ 240.000,00 A-02-02-01-004-002 REC 16 \$ 895.000,00 A-02-02-01-004-004-08 REC 16 \$ 6.324.030,00 A-02-01-01-004-004-08 REC 10 \$ 700.000,00</b>
<b>NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)</b>	<b>5003454871</b>
<b>NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)</b>	<b>4200341796</b>
<b>VIGENCIA</b>	<b>2024</b>
<b>PAC MES</b>	<b>OCTUBRE O DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO</b>
<b>BANCO</b>	<b>ITAU</b>
<b>TITULAR</b>	<b>CENCOSUD COLOMBIA S.A</b>
<b>TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO</b>	<b>Ahorros</b>
<b>NUMERO CUENTA</b>	<b>222038499</b>
<b>ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)</b>	
<b>TITULAR</b>	
<b>NIT/C.C</b>	
<b>BANCO</b>	
<b>TIPO DE CUENTA BANCARIA</b>	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-201</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>6</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>26-07-2024</b>

**NUMERO CUENTA**

<b>ITEM</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>No. FOLIOS</b>
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	3
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	3
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	3
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	22
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	0
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	3


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-201</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>6</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>26-07-2024</b>

15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	3
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	2
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	0
19	Certificación pago Parafiscales.	2
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	4
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	65
<b>TOTAL DOCUMENTOS</b>		<b>167</b>

En constancia de lo anterior firman:




Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-201</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>6</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>26-07-2024</b>

Elaboró: T2. GARZON / DECOP Aprobó:CT. VARGAS / DECOP




	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-043</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>31-07-2024</b>

<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ORDEN DE COMPRA TVEC – GRANDES SUPERFICIES TOTAL</b>	<b>FECHA: 13/09/2024</b>
<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	ORDEN DE COMPRA No 129192
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	24/05/2024
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA
<b>FORMA DE PAGO</b>	SEPTIEMBRE O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES - 13.055.000,00
<b>GRANDE SUPERFICIE / GRAN ALMACEN</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>SUPERVISOR</b>	T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO – Supervisor Principal / T1 TORO PEREZ FRANCISCO JAVIER – Supervisor Suplente
<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>	\$ 12.860.625,00
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	18/07/2024

En Puerto Salgar Cundinamarca, el día 13 del mes de septiembre de 2024, se reunieron el señor **CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO** en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM-1**; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes correspondientes al objeto descrito en la Orden de Compra.

Por lo que, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra relacionada, me permito certificar que el contratista acreditó un avance del 100 % a la fecha en el desarrollo de la Orden de Compra No. 129192, lo anterior teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución se tuvo que anular la factura No XG041003486 con fecha 30 de Julio ya que se presentaron inconvenientes respecto a la plataforma facturación por parte de la empresa de acuerdo con la unidad de medida de dos ítem novedad que fue tratada y quedó plasmada mediante acta No FAC-S-2024-072965-AG de fecha 03 de Septiembre, finalmente la novedad fue resuelta con la Factura No XG041003796 de fecha 13 de septiembre.

<b>DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
GSF01-MAQUINA PATILLERA ALAMBRICA.	2.00	596.722,00
GSF01-SECADOR PELUQUERÍA ALAMBRICO.	2.00	572.728,00
GSF01-VELCRO X 6. VELCROS DE TRES TAMAÑOS. SELECCIONADOR/ DIVISORIAS DE CABELLO.	1.00	100.000,00
GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AMARILLO X METRO	5.00	80.770,00


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-043</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>31-07-2024</b>



GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO	2.50	40.385,00
GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO	2.50	40.385,00
GSF01-CAPAS PELUQUERÍA PROFESIONAL.	9.00	180.000,00
GSF01-TIRAS DE CUELLO BARBERIA.	9.00	990.000,00
GSF01-ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA	24.00	480.000,00
GSF01-CREMA PARA BARBERO DE 150ML APROX.	15.00	568.605,00
GSF01-LOCIÓN ANTISÉPTICA. 750 ML.	12.00	384.000,00
GSF01-AGUJA MAQUINA COSER.	5.00	80.000,00
GSF01-KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA.	3.00	270.000,00
GSF01-NAVAJA BARBERA METALICA.	6.00	390.000,00
GSF01-TIJERA ENTRESACAR	3.00	105.000,00
GSF01-TIJERA MULTIUSOS DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MANEJO CÓMODO Y SEGURO	2.00	50.000,00
GSF01-CUCHILLA AFEITAR NAVAJA PATILLERA. KIT POR 12 CAJAS Y CADA CAJA CONTIENE 5 HOJAS.	30.00	699.030,00
GSF01-DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO.	5.00	75.000,00
GSF01-REPUESTOS CUCHILLAS PATILLERA DETAILER	30.00	3.000.000,00
GSF01-REPUESTO CUCHILLA MAQUINA PELUQUERIA.	30.00	2.550.000,00
GSF01-MAQUINA DE CORTE PELUQUERIA ALAMBRICA.	2.00	700.000,00
GSF01-HILO MODISTERIA. HILO 120/5000 YARDAS COLOR SURTIDO.	4.00	52.000,00
GSF01-CERA FIJADORA CAPILAR. 190 G. APROX	8.00	280.000,00
GSF01-ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERÍA.	12.00	180.000,00
GSF01-GUARDIAN (RECOLECTOR RESIDUOS) DE 1,5 LITROS APROX	12.00	156.000,00
GSF01-PEINE PROFESIONAL PARA PELUQUERÍA.	24.00	240.000,00

### SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

<b>DETALLE DEL PAGO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$12.860.625,00	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR REDUCCIÓN	\$0	
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$12.860.625,00	
PAGO PAC OCTUBRE	\$12.860.625,00	
SALDO	\$0	

### OBSERVACIONES

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-043</b>
	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ORDEN DE COMPRA TVEC - GRANDES SUPERFICIES / GRANDES ALMACENES</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>03</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>31-07-2024</b>

<b>Ninguna</b>	
<b>EN CONSTANCIA, FIRMAN</b>	
 <b>T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO SUPERVISOR</b>	 <b>CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSOORDENADOR DEL GASTO</b>



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHmjaimé Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-2:28 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad, Ejecutora, Estado, Tipo de Cuenta x Pagar, Nro. Compromiso, Nro. Cdp, Caja Menor-Identif., Caja Menor-Fecha Registro, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Antes del Iva, Valor Iva, Valor Total, Valor Total Moneda Original.

TERCERO

Table with 2 columns: Identificación, Razón Social

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Table with 4 columns: Número, Tipo, Fecha

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

Table with 2 columns: CODIGO, DESCRIPCION

Table with 2 columns: Objeto, PAGO ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA OC 129192

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.10.04 14:38:36 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487  
JUMBO CALLE 80

FACTURA DE VENTA DE TALONARIO O DE PAPEL: XG041003796  
FECHA EMISIÓN: 2024-09-13 14:38:41  
NUM. DOCUMENTO: 800141624 - 2  
ESTIMADO (A): FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1  
DIRECCIÓN: F A C - B A S E - A E R E A - KM 1  
TELÉFONO: 8399646  
CORREO ELECTRÓNICO: diego.chacon@fac.mil.co

Table with columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT IVA, UN.MED % IVA, VR UNI INC, VR BASE %INC, \*CARGO OTROS IMP, AHORRO VR TOTAL. Contains 26 items and a total row.

TOTAL ARTICULOS: 26 [TOTALES DE FACTURA] SUBTOTAL: 10.807.247,00 DESCUENTO COMERCIAL: 0,00 BASE/IMP: 10.807.247,00 IVA: 2.053.376,93 REDONDEO: 1,07 TOTAL: 12.860.625,00 [FORMAS DE PAGO] FORMAS DE PAGO: CREDITO MEDIO DE PAGO: TARJETA REGALO [DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS] DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO IVA 19%: 10.807.247,00 2.053.376,93 NO GRAVADO: 0,00 [DESCUENTOS] TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1 IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287883 Fecha 24/01/2024 Prefijo XG04 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUDE: cc7f7ac2469fa6856fb4c960f88411dc82a2b47d3b8c15dd71dda56cda7a476442e4a332f1bcb6e5a88a2296ee65c780

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/09/13 14:38:45 ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16) ICUI=Impuesto productos ultraprocesados EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1) CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE GRACIAS POR SU VISITA ST#11 RG#04 TR#30557



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHmjaimé Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-2:28 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Tipo de Cuenta x Pagar, Nro. Compromiso, Nro. Cdp, Valor Antes del Iva, Valor Iva, Valor Total, Valor Total Moneda Original. Includes identification details like Razón Social: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Table with 4 columns: Número, Tipo, Fecha. Includes entry: XG041003796, FACTURA, 2024-10-04

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

Table with 2 columns: CODIGO, DESCRIPCION. Includes entries: 16 ENTRADA A ALMACEN, 17 FACTURA

Table with 2 columns: Objeto., PAGO ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA OC 129192

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.10.04 14:38:48 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
5003454871-2024  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Comando Aéreo de Combate No.1	NIT 800141624-2	CODIGO F001	ALMACEN FA01	FECHA 18.09.2024	CIUDAD Puerto Salgar, Cundinamar
PROVEEDOR CENCOSUD COLOMBIA SA	NIT 0900155107	CODIGO	No. PEDIDO 4200341796	DESTINO CACOM-1	

TRAZABILIDAD: FACT-XG041003796 / PED-4200341796 / ELEMENTOS DE PELUQUERIA / ORDEN DE COMPRA No. 129192 FACTURA-XG04100379

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1702734	0012919224	1,00	UN	MAQUINA PATILLERA		298.361,00		298.361,00	
1702734	0012919224	1,00	UN	MAQUINA PATILLERA		298.361,00		298.361,00	
1227849	0012919224	1,00	UN	SECADOR DE CABELL		286.364,00		286.364,00	
1227849	0012919224	1,00	UN	SECADOR DE CABELL		286.364,00		286.364,00	
1232987	0012919224 M1A07D03A M1A07D03A	1,00	PK	SEPARADORES DE VE		100.000,00		100.000,00	
1232988	0012919224 M1A07D03A M1A07D03A	5,00	M	LINO FLEX AMARILL		16.154,00		80.770,00	
1232989	0012919224 M1A07D03A M1A07D03A	2,50	M	LINO FLEX AZUL RE		16.154,00		40.384,99	
1232990	0012919224 M1A07D03A M1A07D03A	2,50	M	LINO FLEX ROJO		16.154,00		40.385,01	

TOTALES

12.860.625,00

MONTO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

FUERZA AEREA COLOMBIANA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003454871-2024 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1451269	0012919224			CAPA PROFES. PELU					
	M1A07C03A	9,00	C/U		20.000,00			180.000,00	
	M1A07C03A								
1699961	0012919224			CUELLO DESECHABLE					
	M1A07B03A	9,00	RO		110.000,00			990.000,00	
	M1A07B03A								
1232992	0012919224			ACEITE PARA CORTA					
	M1A07D03A	24,00	C/U		20.000,00			480.000,01	
	M1A07D03A								
1233438	0012919224			CREMA PARA BARBER					
	M1A07D03A	15,00	C/U		37.907,00			568.605,00	
	M1A07D03A								
1619388	0012919224			LOCION DESPUES DE					
	M1A07C03A	12,00	C/U		32.000,00			383.999,99	
	M1A07C03A								
1232993	0012919224			AGUJA DPXK5 70/10					
	M1A07D03A	5,00	BX		16.000,00			80.000,00	
	M1A07D03A								
1232995	0012919224			TIJERAS DE CORTE					
	M1A07D03A	3,00	KIT		90.000,00			270.000,00	
	M1A07D03A								
1233439	0012919224			NAVAJA AFEITAR ME					
	M1A07C03A	6,00	C/U		65.000,00			390.000,00	
	M1A07C03A								
1769264	0012919224			TIJERA ENTRESACAD					
	M1A07B03A	3,00	C/U		35.000,00			105.000,00	
	M1A07B03A								
1464887	0012919224			TIJERA ACERO MANG					
	M1A07C03A	2,00	C/U		25.000,00			50.000,00	
	M1A07C03A								
1470400	0012919224			DISPLEY DE CUCHIL					
	M1A07C03A	30,00	C/U		23.301,00			699.030,00	
	M1A07C03A								
1769268	0012919224			PORTA ROLLOS CUEL					
	M1A07B03A	5,00	C/U		15.000,00			75.000,00	
	M1A07B03A								
1037239	0012919224			CUCHILLAS MAQUINA					
	M1A07D03A	30,00	C/U		100.000,00			3.000.000,00	
	M1A07D03A								

Fecha: 18.09.2024 17:54:04

YAMITRIP

Pag. No. 2 /

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES  
 POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material  
 5003454871-2024  
 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1367586	0012919224			CUCHILLAS PARA MA					
	M1A07C03A	30,00	C/U			85.000,00		2.550.000,00	
	M1A07C03A								
1232997	0012919224			CORTADORA DE CABE					
		1,00	UN			350.000,00		350.000,00	
1232997	0012919224			CORTADORA DE CABE					
		1,00	UN			350.000,00		350.000,00	
1233440	0012919224			HILO PARA COSER C					
	M1A07C03A	4,00	RO			13.000,00		52.000,00	
	M1A07C03A								
1224027	0012919224			CERA MOLDEADORA Y					
	M1A07D03A	8,00	C/U			35.000,00		280.000,00	
	M1A07D03A								
1523891	0012919224			FRASCO ATOMIZADOR					
	M1A07C03A	12,00	C/U			15.000,00		180.000,00	
	M1A07C03A								
1512166	0012919224			GUARDIAN CANECA R					
	M1A07C03A	12,00	C/U			13.000,00		156.000,00	
	M1A07C03A								
1329423	0012919224			PEINE SENCILLO EN					
	M1A07C03A	24,00	C/U			10.000,00		240.000,00	
	M1A07C03A								

**FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA****FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL****Código:****GA-JEADA-FR-185****Versión:****14****Vigencia:****7/03/2024**Ordenador de CACOM 1  
Código objeto CACOM 100047

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERA, ELEMENTOS DE MODISTERIA

Vigencia: 2024  
Fecha: 24-may-24  
Versión: 5

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MAQUINA PATILLERA	52141705	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2	298.361,00	596.722,00
R-16	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	SECADORES PELUQUERIA	52141703	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2	286.364,00	572.728,00
R-16	<b>Total 02-01-01-004-004</b>									<b>1.169.450,00</b>
R-16	02-02-01-002-006	02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	HILOS	11151700	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4	13.000,00	52.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-002-006</b>									<b>52.000,00</b>
R-16	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO AMARILLO	12352206	MÍNIMA CUANTÍA	Metro	5	16.154,00	80.770,00
R-16	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO AZUL	12352206	MÍNIMA CUANTÍA	Metro	2,5	16.154,00	40.385,00
R-16	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO ROJO	12352206	MÍNIMA CUANTÍA	Metro	2,5	16.154,00	40.385,00
R-16	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	VELCRO	11162114	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-002-007</b>									<b>261.540,00</b>
R-16	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAPAS PELUQUERIA PROFESIONAL	53131642	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	9	20.000,00	180.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-002-008</b>									<b>180.000,00</b>
R-16	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	TIRAS DE CUELLO BARBERIA	53131624	MÍNIMA CUANTÍA	Rollo	9	110.000,00	990.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-003-002</b>									<b>990.000,00</b>
R-16	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA	15121502	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	24	20.000,00	480.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-003-003</b>									<b>480.000,00</b>
R-16	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CERA FIJADORA CAPILAR	53131602	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	8	35.000,00	280.000,00
R-16	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CREMA PARA BARBERO	53131607	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	15	37.907,00	568.605,00
R-16	02-02-01-003-005	02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LOCION ANTISEPTICA MENTOLADA AZUL	53131607	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	12	32.000,00	384.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-003-005</b>									<b>1.232.605,00</b>
R-16	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERIA	40141742	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	12	15.000,00	180.000,00
R-16	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUARDIANES ( RECOLECTOR RESIDUOS)	76121901	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	12	13.000,00	156.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-003-006</b>									<b>336.000,00</b>
R-16	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PEINE PROFESIONAL DE CARBONO PARA PELUQUERIA	53131604	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	24	10.000,00	240.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-003-008</b>									<b>240.000,00</b>
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	23121612	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	5	16.000,00	80.000,00

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA	27111531	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3	90.000,00	270.000,00
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	NAVAJA BARBERA	53131603	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	6	65.000,00	390.000,00
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA ENTRESACAR	27111531	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3	35.000,00	105.000,00
R-16	02-02-01-004-002	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA MULTIUSOS	44121618	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2	25.000,00	50.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-004-002</b>									<b>895.000,00</b>
R-16	02-02-01-004-004	02-02-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	CUCHILLA AFEITAR PATILLERAS	52141705	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	30	23.301,00	699.030,00
R-16	02-02-01-004-004	02-02-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO	44121631	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	5	15.000,00	75.000,00
R-16	02-02-01-004-004	02-02-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	REPUESTO CUCHILLAS DE PATILLERA	52141705	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	30	100.000,00	3.000.000,00
R-16	02-02-01-004-004	02-02-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	REPUESTOS CUCHILLA DE CORTE	52141705	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	30	85.000,00	2.550.000,00
R-16	<b>Total 02-02-01-004-004</b>									<b>6.324.030,00</b>
R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MAQUINA DE PELUQUERIA	53131643	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2	350.000,00	700.000,00
R-10	<b>Total 02-01-01-004-004</b>									<b>700.000,00</b>
<b>Total general</b>										<b>12.860.625,00</b>

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 1	13.055.000,00	CPA INICIO PROCESO
Versión 2	0,00	POR SOLICITUD ESIMA SE REALIZA AJUSTE UNIDAD DE MEDIDA ITEM TELA Y TIRAS DE CUELLO
Versión 3	0,00	POR SOLICITUD ESIMA SE AJUSTA DESCRIPCIÓN ITEM CREMA Y SE DISCRIMINA EL ITEM TELA DE LINO.
Versión 4	0,00	POR SOLICITUD ESIMA Y RECOMENDACIÓN DEFIN SE AJUSTA DESCRIPCIÓN ITEM CREMA Y MAQUINA BARBERA POR NAVAJA BARBERA
Versión 5	-194.375,00	REDUCCIÓN DE ACUERDO A SOLICITUD DE COMPRA 216691 (TVEC)
<b>or ajustado C</b>	<b>12.860.625,00</b>	

Elaboró

PD4. OSORIO BELTRAN LUZ DARY  
 Profesional Presupuestal

Va.Bo.

TC. NELSON ARMANDO RODRIGUEZ NOPE  
 Jefe Departamento Planeación CACOM-1

Aprobó

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
 Ordenador del Gasto CACOM-1



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-28-5:31 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 7124 de fecha 2024-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111324	Fecha Registro:	2024-05-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	12.860.625,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.860.625,00	Saldo x Obligar:	12.860.625,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900155107	Razón Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	222038499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	94528234	Nombre:	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	-------------------------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	129192	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-05-28
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF					
						700.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	16	SSF					
						52.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	52.000,00	0,00	52.000,00	52.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF					
						261.540,00	0,00		
					<b>Total:</b>	261.540,00	0,00	261.540,00	261.540,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF					
						180.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	180.000,00	0,00	180.000,00	180.000,00


003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						990.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	990.000,00	0,00	990.000,00	990.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						480.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	480.000,00	0,00	480.000,00	480.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.232.605,00	0,00		
					<b>Total:</b>	1.232.605,00	0,00	1.232.605,00	1.232.605,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						336.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	336.000,00	0,00	336.000,00	336.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						240.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	240.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						895.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	895.000,00	0,00	895.000,00	895.000,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.169.450,00	0,00		
					<b>Total:</b>	1.169.450,00	0,00	1.169.450,00	1.169.450,00
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						6.324.030,00	0,00		
					<b>Total:</b>	6.324.030,00	0,00	6.324.030,00	6.324.030,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2024-09-03	700.000,00	700.000,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2024-09-03	12.160.625,00	12.160.625,00	NINGUNO



CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 C.C.1014185858


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>				<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-FR-132</b>
	<b>FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL</b>				<b>Versión No:</b>	<b>3</b>
					<b>Vigencia:</b>	<b>30/08/2024</b>

<b>Jefatura o Unidad:</b>	<b>COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1</b>
<b>Nombre del Supervisor de Contrato</b>	<b>T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO</b>
<b>Ordenador del Gasto ( E )</b>	<b>TC. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA</b>
<b>No. Contrato</b>	<b>ORDEN DE COMPRA NO. 129192</b>
<b>Objeto del contrato</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA</b>
<b>Valor del contrato</b>	<b>\$ 12.860.625,00</b>
<b>Adición</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>Reducción</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>Valor final del contrato</b>	<b>\$ 12.860.625,00</b>

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	01	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MAQUINA PATILLERA	\$ 596.722,00
02	01	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	SECADORES PELUQUERIA	\$ 572.728,00
02	02	01	002	006					16		HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	HILOS	\$ 52.000,00
02	02	01	002	007					16		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO AMARILLO	\$ 80.770,00
02	02	01	002	007					16		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO AZUL	\$ 40.385,00
02	02	01	002	007					16		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TELA DE LINO ROJO	\$ 40.385,00
02	02	01	002	007					16		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	VELCRO	\$ 100.000,00
02	02	01	002	008					16		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAPAS PELUQUERIA PROFESIONAL	\$ 180.000,00
02	02	01	003	002	01				16		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	TIRAS DE CUELLO BARBERIA	\$ 990.000,00
02	02	01	003	003	03				16		ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA	\$ 480.000,00
02	02	01	003	005	03				16		JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CERA FIJADORA CAPILAR	\$ 280.000,00
02	02	01	003	005	03				16		JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	CREMA PARA BARBERO	\$ 568.605,00
02	02	01	003	005	03				16		JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	LOCION ANTISEPTICA MENTOLADA AZUL	\$ 384.000,00
02	02	01	003	006	09				16		OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERIA	\$ 180.000,00
02	02	01	003	006	09				16		OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUARDIANES ( RECOLECTOR RESIDUOS)	\$ 156.000,00
02	02	01	003	008	09				16		OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	PEINE PROFESIONAL DE CARBONO PARA PELUQUERIA	\$ 240.000,00
02	02	01	004	002					16		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	\$ 80.000,00
02	02	01	004	002					16		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA	\$ 270.000,00
02	02	01	004	002					16		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	NAVAJA BARBERA	\$ 390.000,00
02	02	01	004	002					16		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA ENTRESACAR	\$ 105.000,00
02	02	01	004	002					16		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA MULTIUSOS	\$ 50.000,00
02	02	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	CUCHILLA AFEITAR PATILLERAS	\$ 699.030,00
02	02	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO	\$ 75.000,00
02	02	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	REPUESTO CUCHILLAS DE PATILLERA	\$ 3.000.000,00
02	02	01	004	004	08				16		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	REPUESTOS CUCHILLA DE CORTE	\$ 2.550.000,00
02	01	01	004	004	08				10		APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MAQUINA DE PELUQUERIA	\$ 700.000,00
<b>TOTAL VIGENCIA 2024</b>													<b>\$ 12.860.625,00</b>
<b>Control - Su contrato se ha modificado en:</b>													<b>\$ 0,00</b>
<b>(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)</b>													

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACION PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
				02-01-01-004-004-08-16		MAQUINA PATILLERA	\$ 596.722,00	\$ 596.722,00	\$ 0,00
				02-01-01-004-004-08-16		SECADORES PELUQUERIA	\$ 572.728,00	\$ 572.728,00	\$ 0,00

1	OCTUBRE	PAGO TOTAL	02-02-01-002-006 16	HILOS	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-002-007 16	TELA DE LINO AMARILLO	\$ 80.770,00	\$ 80.770,00	\$ 0,00			
			02-02-01-002-007 16	TELA DE LINO AZUL	\$ 40.385,00	\$ 40.385,00	\$ 0,00			
			02-02-01-002-007 16	TELA DE LINO ROJO	\$ 40.385,00	\$ 40.385,00	\$ 0,00			
			02-02-01-002-007 16	VELCRO	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-002-008 16	CAPAS PELUQUERIA PROFESIONAL	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-002 01-16	TIRAS DE CUELLO BARBERIA	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-003 03-16	ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-005 03-16	CERA FJADORA CAPILAR	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-005 03-16	CREMA PARA BARBERO	\$ 568.605,00	\$ 568.605,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-005 03-16	LOCION ANTISEPTICA MENTOLADA AZUL	\$ 384.000,00	\$ 384.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-006 09-16	ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERIA	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-006 09-16	GUARDIANES ( RECOLECTOR RESIDUOS)	\$ 156.000,00	\$ 156.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-003-008 09-16	PEINE PROFESIONAL DE CARBONO PARA PELUQUERIA	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-002 16	AGUJAS PARA MAQUINA FILETEADORA	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-002 16	KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-002 16	NAVAJA BARBERA	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-002 16	TIJERA ENTRESACAR	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-002 16	TIJERA MULTIUSOS	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-004 08-16	CUCHILLA AFEITAR PATILLERAS	\$ 699.030,00	\$ 699.030,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-004 08-16	DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-004 08-16	REPUESTO CUCHILLAS DE PATILLERA	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00			
			02-02-01-004-004 08-16	REPUESTOS CUCHILLA DE CORTE	\$ 2.550.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 0,00			
			02-01-01-004-004 08-10	MAQUINA DE PELUQUERIA	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 0,00			
			<b>TOTALES</b>					<b>\$ 12.860.625,00</b>	<b>\$ 12.860.625,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO
FECHA	18/07/2024



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

12 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con Nit. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de septiembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de septiembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de agosto de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia  
Tel: (57-601) 743 1111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la Administración de Cencosud Colombia S. A.**

12 de septiembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Eliécer Moreno Urrea', is written over the typed name.

Jorge Eliécer Moreno Urrea  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 42619-T



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2024-09-03, 11:13:50 PM en horario extendido
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	agosto de 2024
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	septiembre de 2024
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	72935147
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	889833693
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 5.693.723.100
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5016	\$ 1.586.920.400	\$ 1.164.400
N800229739	230201	PROTECCION	2696	\$ 913.329.700	\$ 670.200
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1402	\$ 639.932.800	\$ 469.700
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	882	\$ 355.556.600	\$ 261.000
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	40	\$ 61.626.900	\$ 45.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1443	\$ 107.060.300	\$ 78.600
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1062	\$ 102.941.800	\$ 75.600
N805001157	EPS018	SOS-EPS	172	\$ 13.247.700	\$ 9.800
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 362.600	\$ 300
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	94	\$ 7.222.500	\$ 5.300
N800088702	EPS010	EPS SURA	1436	\$ 143.056.400	\$ 105.000
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	20	\$ 1.286.700	\$ 1.000
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	\$ 3.744.600	\$ 2.800
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	94	\$ 7.319.800	\$ 5.400
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	55	\$ 3.659.800	\$ 2.700
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 125.900	\$ 100
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 162.500	\$ 200
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	23	\$ 1.640.600	\$ 1.300
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	7	\$ 531.300	\$ 400
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.179.200	\$ 900
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	2	\$ 222.800	\$ 200
N837000084	EPSC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	6	\$ 493.000	\$ 400
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.749.400	\$ 1.300
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2190	\$ 226.538.100	\$ 166.200
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	113	\$ 54.468.700	\$ 40.000
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 200
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2103	\$ 170.106.000	\$ 124.800
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	34	\$ 2.836.000	\$ 2.100
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	45	\$ 3.190.600	\$ 2.400
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	181	\$ 12.753.900	\$ 9.400
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	28	\$ 2.264.500	\$ 1.700
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 3.830.800	\$ 2.900
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	15	\$ 1.231.300	\$ 1.000
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	54	\$ 3.651.700	\$ 2.700
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	97	\$ 7.155.300	\$ 5.300
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1044	\$ 120.707.400	\$ 88.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10383	\$ 215.868.500	\$ 158.400
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	227	\$ 16.886.100	\$ 12.400
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	355	\$ 29.726.500	\$ 21.900
N891080005	CCF16	COMFACOR	92	\$ 6.562.500	\$ 4.900
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	91	\$ 6.222.200	\$ 4.600
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	245	\$ 18.954.000	\$ 14.000
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1055	\$ 79.373.600	\$ 58.300
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	53	\$ 4.312.100	\$ 3.200
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	127	\$ 9.509.700	\$ 7.000
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	343	\$ 22.669.400	\$ 16.700
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4926	\$ 480.677.700	\$ 352.700
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	154	\$ 11.406.600	\$ 8.400
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 253.400	\$ 200
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	788	\$ 61.248.400	\$ 45.000
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	120	\$ 8.296.700	\$ 6.100
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.100	\$ 200
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	157	\$ 11.156.900	\$ 8.200
N891800213	CCF10	COMFABOY	258	\$ 18.852.000	\$ 13.900
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	166	\$ 12.145.300	\$ 9.000
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.555.500	\$ 4.900
N890201578	CCF40	COMFENALCO	787	\$ 60.592.400	\$ 44.500
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	51	\$ 18.316.200	\$ 13.500
N899999239	PAICBF	ICBF	51	\$ 27.472.800	\$ 20.200
<b>SubTotales:</b>				\$ 5.689.545.700	\$ 4.177.400
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 5.693.723.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2024-09-03, 11:22:59 PM en horario extendido
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	agosto de 2024
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	septiembre de 2024
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	72885714
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	889841861
<b>Banco</b>	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
<b>Valor</b>	\$ 19.661.400
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	23	\$ 5.649.300	\$ 4.200
N800229739	230201	PROTECCION	14	\$ 3.745.800	\$ 2.800
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 4.814.000	\$ 3.700
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	3	\$ 729.800	\$ 600
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 578.300	\$ 500
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 59.700	\$ 100
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	15	\$ 1.180.100	\$ 900
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 476.100	\$ 400
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 52.000	\$ 100
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	14	\$ 935.300	\$ 700
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	\$ 229.500	\$ 200
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 162.500	\$ 200
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 52.000	\$ 100
N800088702	EPS010	EPS SURA	8	\$ 707.100	\$ 600
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 174.800	\$ 200
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 0	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	62	\$ 81.600	\$ 100
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	3	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 18.000	\$ 100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	2	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	1	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	21	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	2	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	3	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	\$ 0	\$ 0



<b>SubTotales:</b>	\$ 19.645.900	\$ 15.500
<b>Total a Pagar:</b>		\$ 19.661.400



Recepción > Documento Recepción Gestionados

### Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

#### Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

02/09/2024

Fecha final consulta

17/09/2024

Proveedor

Número de Identificación

PCI

15-01-05-003 - FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

LIMPIAR

BUSCAR

Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionado por Supervisor	Observación
2024-09-13	\$12.860.625,00	2024-09-13	Aceptada	2024-09-17	gustavo.poveda@fac.mil.co	Aprobada
No se encontraron resultados						

PÁGINAS 1 de 0 10

Mostrando 0 filas de 0



### Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHmjaine Melissa Andrea Jaime Avendano  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1  
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-2:30 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
---------------------	----------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------	----------------	----------	---------------------	---

**Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1**

NIT	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Corriente	222038499	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Pesos		Activa	2026/04/08
-----	-----------	------------------------	-----------------------------	-----------	-----------	-----------------------	-------	--	--------	------------



# CACOM 01

## N.I.T. 800141624

### ORDEN DE COMPRA

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **129192**  
No de Acuerdo Marco **CCE-GS-2015-1**  
Fecha de Emisión **24/05/24**  
Fecha de Vencimiento **15/07/24**  
Comprador **Melissa Jaime Avendaño**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO – Supervisor Principal /  
T1 TORO PEREZ FRANCISCO JAVIER – Supervisor Suplente**  
Teléfono **T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO – 3212127073 -  
Supervisor Principal / T1 TORO PEREZ FRANCISCO JAVIER – 3137892127 -  
Supervisor Suplente**

#### Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley. Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar. El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado. El futuro contratista debe tener en cuenta que a la firma del contrato se verá en la obligación de facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 1. El contratista debe tener en cuenta que la retención varía de acuerdo a la calidad de contribuyente que tenga al a hora del proceso de contratación y tener en cuenta el RÉGIMEN SIMPLE EN EL IMPUESTO DE RENTA. El contratista debe tener en cuenta que si se presenta como no responsable de IVA y en la ejecución por cualquier motivo cambia de régimen a responsable de IVA tendrá que asumirlo.**

Justificación **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA**

#### Enviar a

CACOM 01  
COMANDO AÉREO DE  
COMBATE No. 1  
AUTOPISTA BOGOTÁ-  
MEDELLIN  
PUERTO SALGAR,  
CUNDINAMARCA  
Colombia

#### Facturar a

CACOM 01  
COMANDO AÉREO DE  
COMBATE No. 1  
AUTOPISTA BOGOTÁ-  
MEDELLIN  
PUERTO SALGAR,  
CUNDINAMARCA,  
Colombia



Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	7124	GSF01-MAQUINA PATILLERA ALAMBRICA. CR901051679	2.0	Unidad	298.361,00	596.722,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
2	7124	GSF01-SECADOR PELUQUERÍA ALAMBRICO. CR901051680	2.0	Unidad	286.364,00	572.728,00
3	7124	GSF01-VELCRO X 6. VELCROS DE TRES TAMAÑOS. SELECCIONADOR/ DIVISORIAS DE CABELLO. CR901051701	1.0	Unidad	100.000,00	100.000,00
4	7124	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AMARILLO X METRO CR901051702	5.0	Unidad	16.154,00	80.770,00
5	7124	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO CR901051703	2.5	Unidad	16.154,00	40.385,00
6	7124	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO CR901051704	2.5	Unidad	16.154,00	40.385,00
7	7124	GSF01-CAPAS PELUQUERÍA PROFESIONAL. CR901051682	9.0	Unidad	20.000,00	180.000,00
8	7124	GSF01-TIRAS DE CUELLO BARBERIA. CR901051683	9.0	Unidad	110.000,00	990.000,00
9	7124	GSF01-ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA CR901051684	24.0	Unidad	20.000,00	480.000,00
10	7124	GSF01-CREMA PARA BARBERO DE 150ML APROX. CR901051686	15.0	Unidad	37.907,00	568.605,00
11	7124	GSF01-LOCIÓN ANTISÉPTICA. 750 ML. CR901051687	12.0	Unidad	32.000,00	384.000,00
12	7124	GSF01-AGUJA MAQUINA COSER. CR901051695	5.0	Unidad	16.000,00	80.000,00
13	7124	GSF01-KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA. CR901051691	3.0	Unidad	90.000,00	270.000,00
14	7124	GSF01-NAVAJA BARBERA METALICA. CR901051692	6.0	Unidad	65.000,00	390.000,00
15	7124	GSF01-TIJERA ENTRESACAR CR901051693	3.0	Unidad	35.000,00	105.000,00
16	7124	GSF01-TIJERA MULTIUSOS DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MANEJO CÓMODO Y SEGURO CR901051694	2.0	Unidad	25.000,00	50.000,00
17	7124	GSF01-CUCHILLA AFEITAR NAVAJA PATILLERA. KIT POR 12 CAJAS Y CADA CAJA CONTIENE 5 HOJAS. CR901051696	30.0	Unidad	23.301,00	699.030,00
18	7124	GSF01-DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO. CR901051697	5.0	Unidad	15.000,00	75.000,00
19	7124	GSF01-REPUESTOS CUCHILLAS PATILLERA DETAILER CR901051698	30.0	Unidad	100.000,00	3.000.000,00
20	7124	GSF01-REPUESTO CUCHILLA MAQUINA PELUQUERIA. CR901051699	30.0	Unidad	85.000,00	2.550.000,00
21	7124	GSF01-MAQUINA DE CORTE PELUQUERIA ALAMBRICA. CR901051681	2.0	Unidad	350.000,00	700.000,00
22	7124	GSF01-HILO MODISTERIA. HILO 120/5000 YARDAS COLOR SURTIDO. CR901051633	4.0	Unidad	13.000,00	52.000,00
23	7124	GSF01-CERA FIJADORA CAPILAR. 190 G. APROX CR901051618	8.0	Unidad	35.000,00	280.000,00
24	7124	GSF01-ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERÍA. CR901051621	12.0	Unidad	15.000,00	180.000,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
25	7124	GSF01-GUARDIAN (RECOLECTOR RESIDUOS) DE 1,5 LITROS APROX CR901051622	12.0	Unidad	13.000,00	156.000,00
26	7124	GSF01-PEINE PROFESIONAL PARA PELUQUERÍA. CR901051623	24.0	Unidad	10.000,00	240.000,00
						<b>12.860.625,00</b> COP

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	412539
Número de orden de compra a modificar:	129192

Entidad compradora:	FUERZA AEREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No 01
Nombre del solicitante:	Melissa Andrea Jaime Avendaño
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-15 17:23:50

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-07-15	2024-07-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124158	ADQ. ELEMENTOS PELUQUERIA	CDP-7124	CDP	7124

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-MAQUINA PATILLERA ALAMBRICA.	2.0	Unidad	298361.00	CDP-7124	596722.00

2	GSF01-SECADOR PELUQUERÍA ALAMBRICO.	2.0	Unidad	286364.00	CDP-7124	572728.00
3	GSF01-VELCRO X 6. VELCROS DE TRES TAMAÑOS. SELECCIONADOR DIVISORIAS DE CABELLO.	1.0	Unidad	100000.00	CDP-7124	100000.00
4	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AMARILLO X METRO	5.0	Unidad	16154.00	CDP-7124	80770.00
5	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00
6	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00
7	GSF01-CAPAS PELUQUERÍA PROFESIONAL.	9.0	Unidad	20000.00	CDP-7124	180000.00
8	GSF01-TIRAS DE CUELLO BARBERIA.	9.0	Unidad	110000.00	CDP-7124	990000.00
9	GSF01-ACEITE LUBRICANTE PROFESIONAL DE MAQUINA PELUQUERIA	24.0	Unidad	20000.00	CDP-7124	480000.00
10	GSF01-CREMA PARA BARBERO DE 150ML APROX.	15.0	Unidad	37907.00	CDP-7124	568605.00
11	GSF01-LOCIÓN ANTISÉPTICA. 750 ML.	12.0	Unidad	32000.00	CDP-7124	384000.00
12	GSF01-AGUJA MAQUINA COSER.	5.0	Unidad	16000.00	CDP-7124	80000.00
13	GSF01-KIT TIJERAS DE CORTE PELUQUERIA.	3.0	Unidad	90000.00	CDP-7124	270000.00
14	GSF01-NAVAJA BARBERA METALICA.	6.0	Unidad	65000.00	CDP-7124	390000.00

15	GSF01-TIJERA ENTRESACAR	3.0	Unidad	35000.00	CDP-7124	105000.00
16	GSF01-TIJERA MULTIUSOS DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MANEJO CÓMODO Y SEGURO	2.0	Unidad	25000.00	CDP-7124	50000.00
17	GSF01-CUCHILLA AFEITAR NAVAJA PATILLERA. KIT POR 12 CAJAS Y CADA CAJA CONTIENE 5 HOJAS.	30.0	Unidad	23301.00	CDP-7124	699030.00
18	GSF01-DISPENSADOR DE TIRAS PARA CUELLO.	5.0	Unidad	15000.00	CDP-7124	75000.00
19	GSF01-REPUESTOS CUCHILLAS PATILLERA DETAILER	30.0	Unidad	100000.00	CDP-7124	3000000.00
20	GSF01-REPUESTO CUCHILLA MAQUINA PELUQUERIA.	30.0	Unidad	85000.00	CDP-7124	2550000.00
21	GSF01-MAQUINA DE CORTE PELUQUERIA ALAMBRICA.	2.0	Unidad	350000.00	CDP-7124	700000.00
22	GSF01-HILO MODISTERIA. HILO 120/5000 YARDAS COLOR SURTIDO.	4.0	Unidad	13000.00	CDP-7124	52000.00
23	GSF01-CERA FIJADORA CAPILAR. 190 G. APROX	8.0	Unidad	35000.00	CDP-7124	280000.00
24	GSF01-ATOMIZADOR PROFESIONAL DE PELUQUERÍA.	12.0	Unidad	15000.00	CDP-7124	180000.00


25	GSF01-GUARDIAN (RECOLECTOR RESIDUOS) DE 1,5 LITROS APROX	12.0	Unidad	13000.00	CDP-7124	156000.00
26	GSF01-PEINE PROFESIONAL PARA PELUQUERÍA.	24.0	Unidad	10000.00	CDP-7124	240000.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

El presente modificatorio se realiza en el sentido de ampliar el plazo de la presente orden de compra hasta el día 18-07-2024, según solicitud por parte del supervisor realizada mediante oficio FAC-S-2024-136023-CI de fecha 10-07-2024, viabilidad jurídica expedida por la TE. DIANA GONZALEZ Especialista Jurídica Contractual de DECOP - CACOM 1 y autorización del ordenador del gasto. Se deja constancia de que la modificación de las líneas 5 y 6 que se solicita dentro del mismo oficio no cuanta con viabilidad jurídica, por lo tanto no procede la misma.

  
TC. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA


Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento: 10187829

Director Escuela Internacional Ala Fija con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Mediante Art. 722 de la Ordena del Día 117 del 24-06-2024

  
 Firma de proveedor  
 HC Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ  
 Documento: 79.131.390  
 Apoderado Especial  
 Cencosud Colombia S.A.



**\*\*FAC-S-2024-136023-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-136023-CI del 12 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESTIN-ESRET

Señor Teniente Coronel

**JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA**

Director Escuela Internacional Ala Fija

Ciudad puerto salgar

Asunto: solicitud modificadorio orden de compra 129192

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Director Escuela Internacional de Ala Fija con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado mayor del CACOM 1, se pueda autorizar realizar el siguiente modificadorio a la orden de compra 129192 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA”**, partiendo de la solicitud realizada por el contratista **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, y la fecha final de ejecución de la ODC de la siguiente manera:

Ajustar las cantidades de los ítems “tela de lino azul” y “tela de lino rojo” las cuales en la orden de compra quedaron con cantidad 2.5 metros cada una, y ajustar a cantidad 3 cada una ya que según lo indicado por el contratista su sistema de facturación no le permitió general cantidades con valores en decimales, adicional aclaran que no se realizara ninguna afectación al valor final de cada uno de los ítems, por lo cual el ajuste seria el siguiente:

<b>02-02-01-002-007-16 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</b>			
<b>ELEMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>REFERENCIAS OFRECIDAS POR CENCOSUD</b>
<b>TELA DE LINO AZUL</b>	Tela Lino Flex Azul Rey 100% poliéster ancho de 150cm Tipo de tejido: Plano Peso: 270 Grs Metro lineal	<b>3</b>	Tela de Lino Flex en Vibrantes Colores para Diversos Usos
<b>TELA DE LINO ROJO</b>	Tela Lino Flex Rojo Bermellón 100% poliéster ancho de 150cm Tipo de tejido: Plano Peso: 270 Grs Metro lineal	<b>3</b>	Tela de Lino Flex en Vibrantes Colores para Diversos Usos

Ampliar la fecha de ejecución de la orden de compra que tiene fecha de vencimiento el 15 de Julio y solicitan se amplié en tres dias hasta el 18 de Julio de 2024, lo anterior dadas las circunstancias de los inconvenientes para la facturación, de la solicitud se deja anexo el oficio del contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Técnico Cuarto GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO  
Técnico Operario Redes E Infraestructura

Anexo: solicitud contratista

CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: T4. POVEDA / ESRET Revisó: Aprobó: T4. POVEDA / ESRET



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**Bogotá, 10 de julio de 2024**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

Av. 9 No. 125-30 Piso 6

Bogotá, D.C.

Tel.: (57.1) 657 9797 ext.: 62232

**SEÑORES: Comando Aéreo de Combate 1 – CACOM 01**  
**Atn. T4 POVEDA QUINTERO GUSTAVO – Supervisor Principal**  
**T1 TORO PEREZ FRANCISCO JAVIER – Supervisor Suplente**

**REF: Solicitud modificación orden de compra 129192.**

Respetados señores,

Con relación a la orden de compra de la referencia, específicamente frente a los ítems 5 y 6 los cuales, se solicitaron en términos de decimales (2,5), nos permitimos solicitar a la entidad su colaboración modificando las cantidades de los mencionados ítems en 3 unidades cada uno respectivamente.

Lo anterior en razón a que el sistema de facturación de Cencosud Colombia S.A. para este tipo de elementos no permite la codificación y facturación en términos de decimales.

El ajuste en cantidades no tiene ningún impacto en los precios unitarios ofertados y dispuestos en la orden de compra.

Igualmente, y dadas las circunstancias expuestas, agradecemos la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

**HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO**

Ejecutivo Comercial Venta Empresas

Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios

Cencosud Colombia S.A.

Avenida 9 N° 125 - 30 / Piso 6

Tel: (571) 657 9797 ext.: 62232

3176427395

Re: solicitud modificatorio orden de compra 129192

TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>

Lun 15/07/2024 5:34 PM

Para: AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>; CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>

Buen día Meli,

Respetuosamente, me permito informar, que una vez revisada la documentación allegada por parte del supervisor el señor Técnico Cuarto GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO, mediante No FAC-S-2024-136023-CI del 12 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESTIN-ESRET, dirigido al Ordenador del Gasto, en donde solicita se autorice modificatorio a la orden de compra 129192 que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA", partiendo de la solicitud realizada por el contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A, en donde solicita el ajuste de las cantidades de los ítems "tela de lino azul" y "tela de lino rojo" las cuales en la orden de compra quedaron con cantidad 2,5 metros cada una, y ajustar a cantidad 3 cada una ya que según lo indicado por el contratista su sistema de facturación no le permitió generar cantidades con valores en decimales, adicional aclaran que no se realizara ninguna afectación al valor final de cada uno de los ítems.

Asimismo, solicitan se amplíe en tres días hasta el 18 de Julio de 2024, lo anterior dadas las circunstancias de los inconvenientes para la facturación.

Una vez revisada la documentación se emite viabilidad jurídica frente a la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024, con el fin de analizar la novedad informada de la facturación y teniendo en cuenta que el día de hoy vence el plazo de ejecución.

**Teniente. Diana Cristina González Cuervo**

Especialista Jurídico Contractual  
Departamento de Compras Públicas-DECOP  
Comando Aéreo de Combate No. 1  
km 1 Autopista Bogotá - Medellín  
Puerto Salgar, Cundinamarca  
diana.gonzalez@fac.mil.co

De: TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 05:11 p. m.

Para: AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>; CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>

Asunto: Re: solicitud modificatorio orden de compra 129192

Buen día Meli,

Me permito informar que se emite viabilidad jurídica sobre la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024.

En cuanto a los ítems no se accede dado que no existe respaldo presupuestal.

**Teniente. Diana Cristina González Cuervo**

Especialista Jurídico Contractual  
Departamento de Compras Públicas-DECOP  
Comando Aéreo de Combate No. 1  
km 1 Autopista Bogotá - Medellín  
Puerto Salgar, Cundinamarca  
diana.gonzalez@fac.mil.co

De: AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>

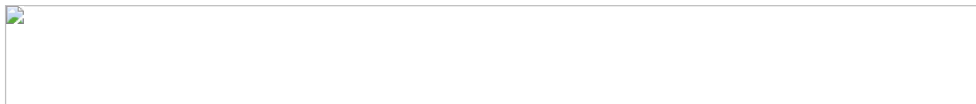
Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 09:06 a. m.

Para: CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>; TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>

Asunto: RE: solicitud modificatorio orden de compra 129192

Buenos días,

Cordialmente indico que el presente modificatorio no se podría realizar, en razón, a que al momento de promediar el valor total por las cantidades que indica se deben modificar, da un valor unitario de \$13.461,67 y al multiplicarlo por las mismas cantidades (ósea tres (03), el valor total de cada línea, supera el valor total inicial en \$0,01 centavos.



Ósea que si se realiza la modificación solicita, la orden de compra quedaría por un valor de \$12.860.625,02; y esta no correspondería al valor del CRP.

Por favor indicar que procede al respecto.

Gracias,

**Auxiliar de Servicios 14. Melissa Andrea Jaime Avendaño**

Asistente Gestión Contable  
Departamento de Compras Públicas – DECOP  
Comando Aéreo de Combate No. 1  
Autopista Bogotá – Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca.  
Tel. +57 (601) 3159800  
[melissa.jaime@fac.mil.co](mailto:melissa.jaime@fac.mil.co)



*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

De: CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <SONIA.VARGAS@FAC.MIL.CO>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2024 1:10 p. m.

Para: AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>; TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>

Asunto: solicitud modificatorio orden de compra 129192

Meli buenas tardes

Por favor realizar el respectivo modificatorio.

Diana por favor apoyar con viabilidad jurídica.

Gracias.

**Capitán VARGAS ROMERO SONIA ELENA**  
Jefe Departamento Compras Públicas CACOM-1  
Comando Aéreo de Combate No. 1  
km 1 Autopista Bogotá - Medellín  
Puerto Salgar, Cundinamarca  
Tel. 8398359 Ext. 051-1910  
[sonia.vargas@fac.mil.co](mailto:sonia.vargas@fac.mil.co)





FUERZA AEREA COLOMBIANA

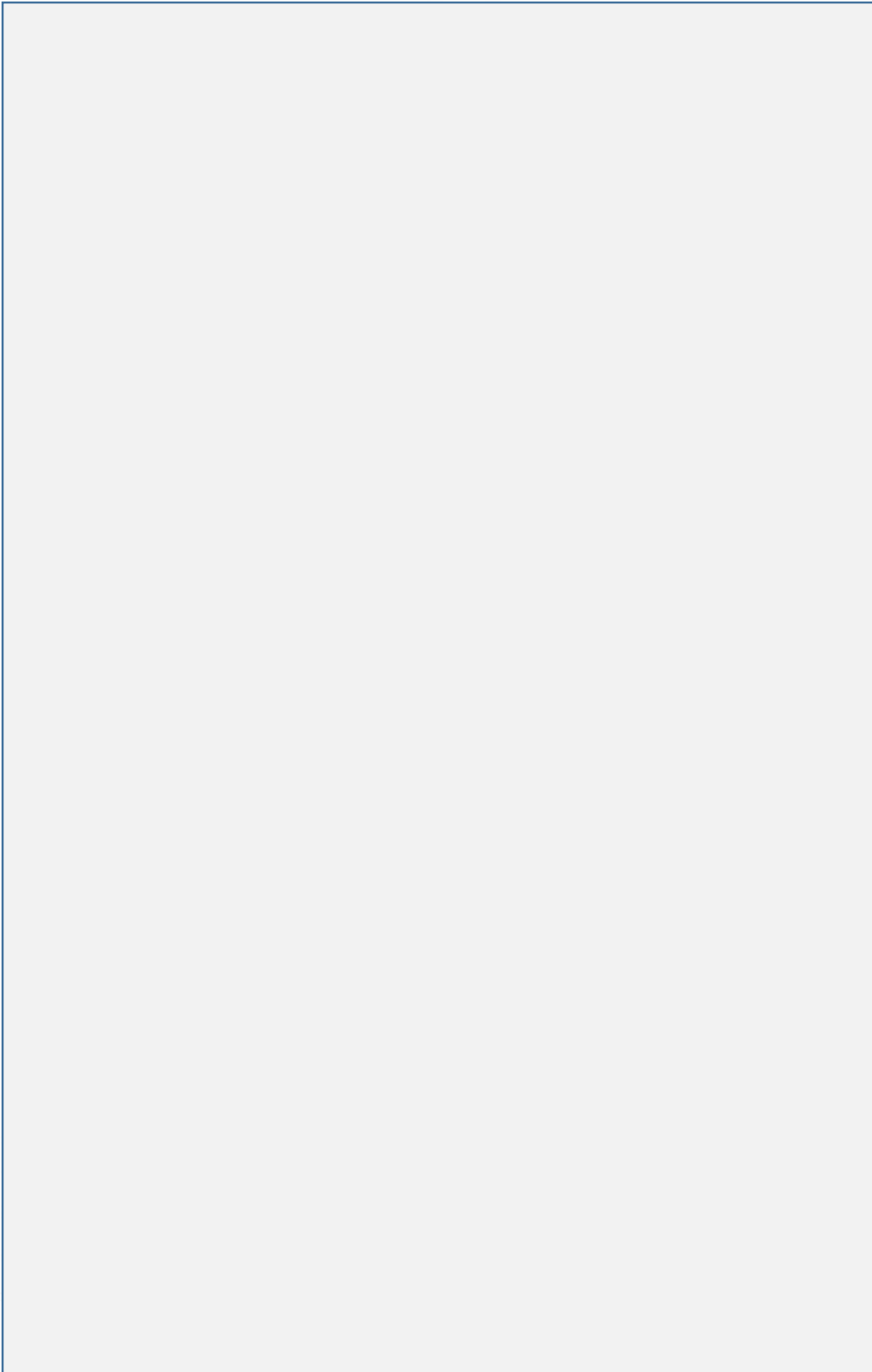
ORDEN DEL DIA  
NÚMERO 117 DE 24-06-2024

MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-38.14

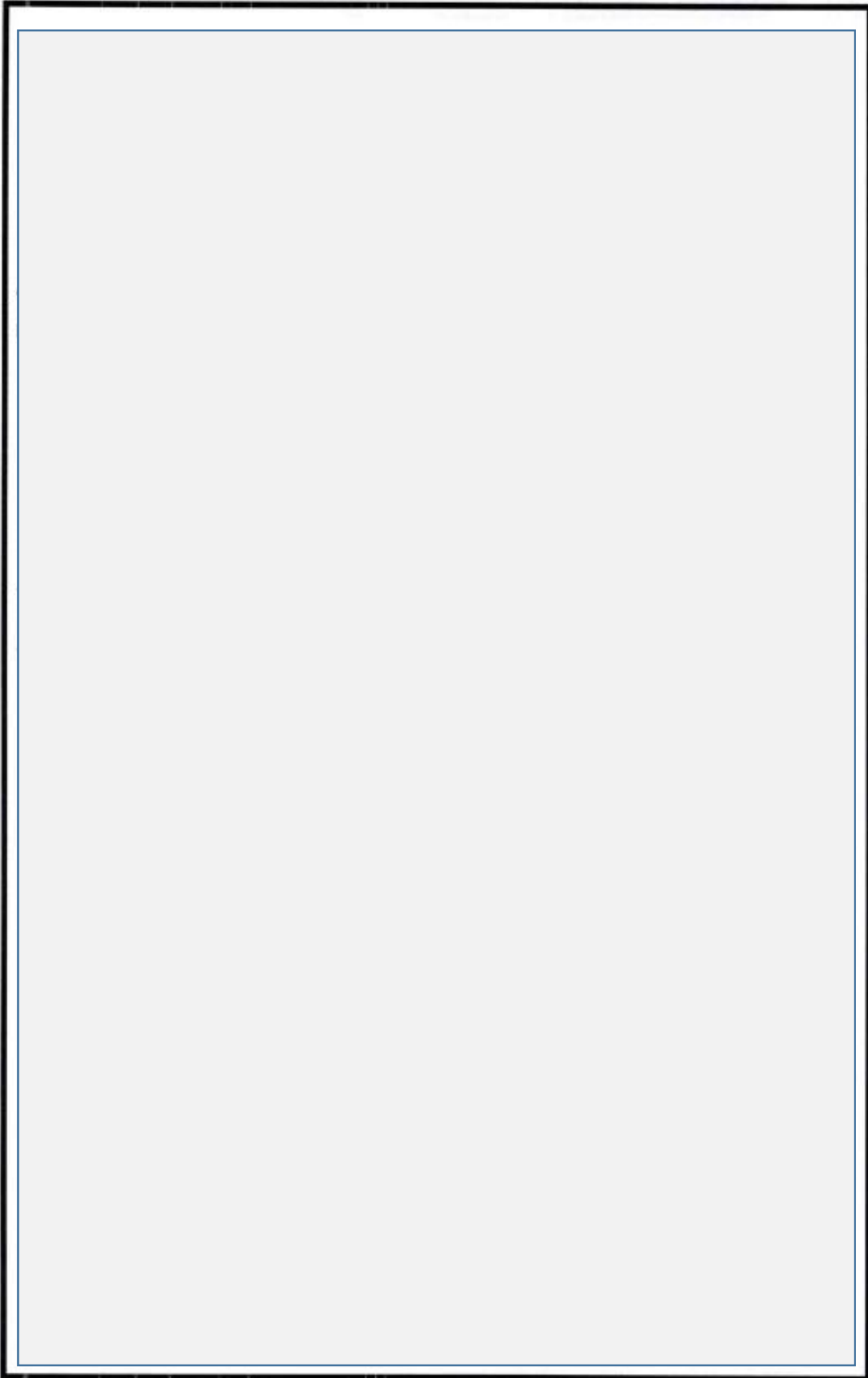
ART. 722 PUBLICACIÓN TRASPASOS DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO

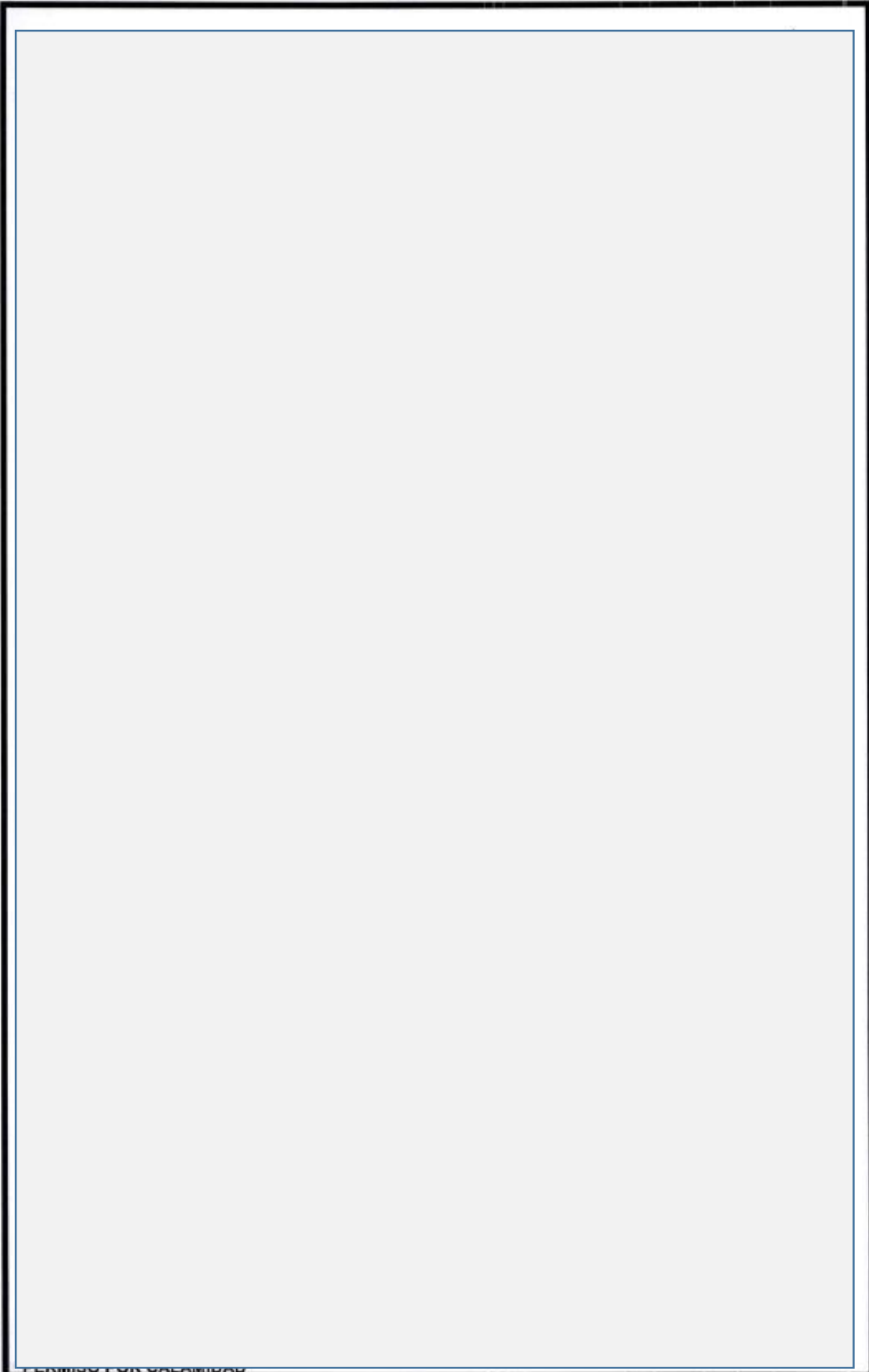
Publíquese los siguientes traspasos de funciones administrativas y de mando como en cada caso se indica:

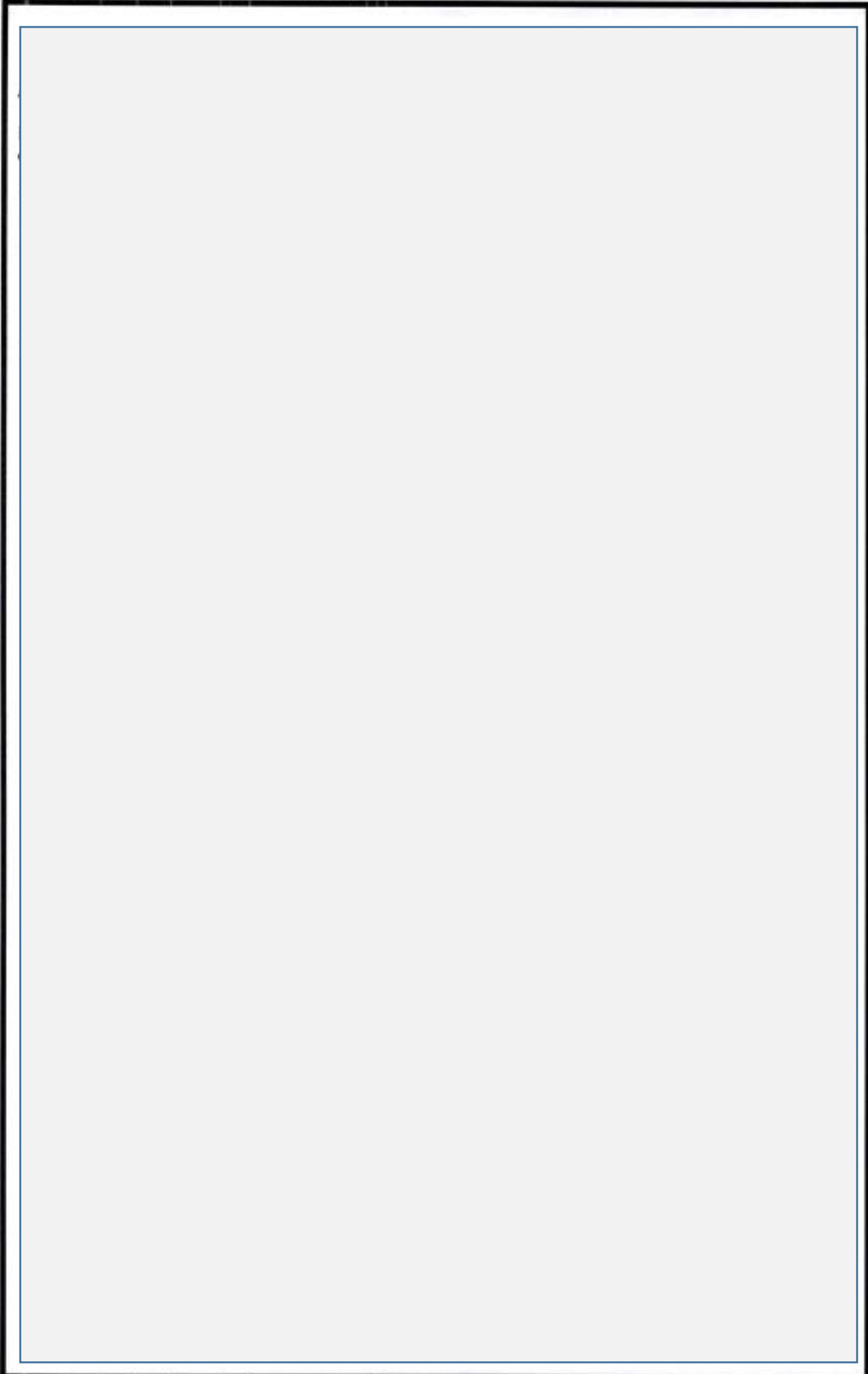
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	FECHA FISCAL	FECHA FIN	CARGO A DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
TC	SANCHEZ ZULUAGA, JHON ALEXANDER	10187829	08-07-2024	05/08/24	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR SECOM	TITULAR EN VACACIONES

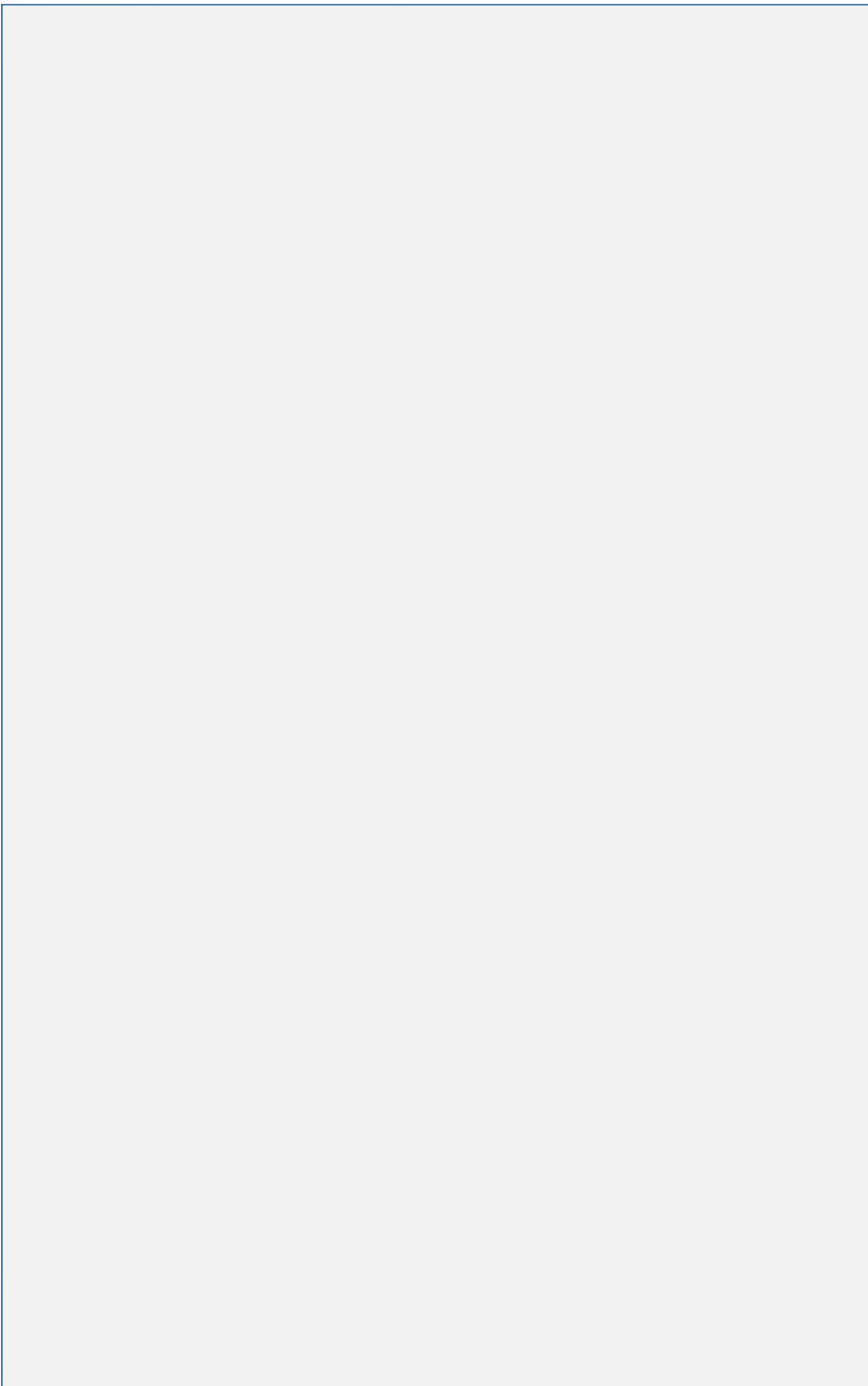


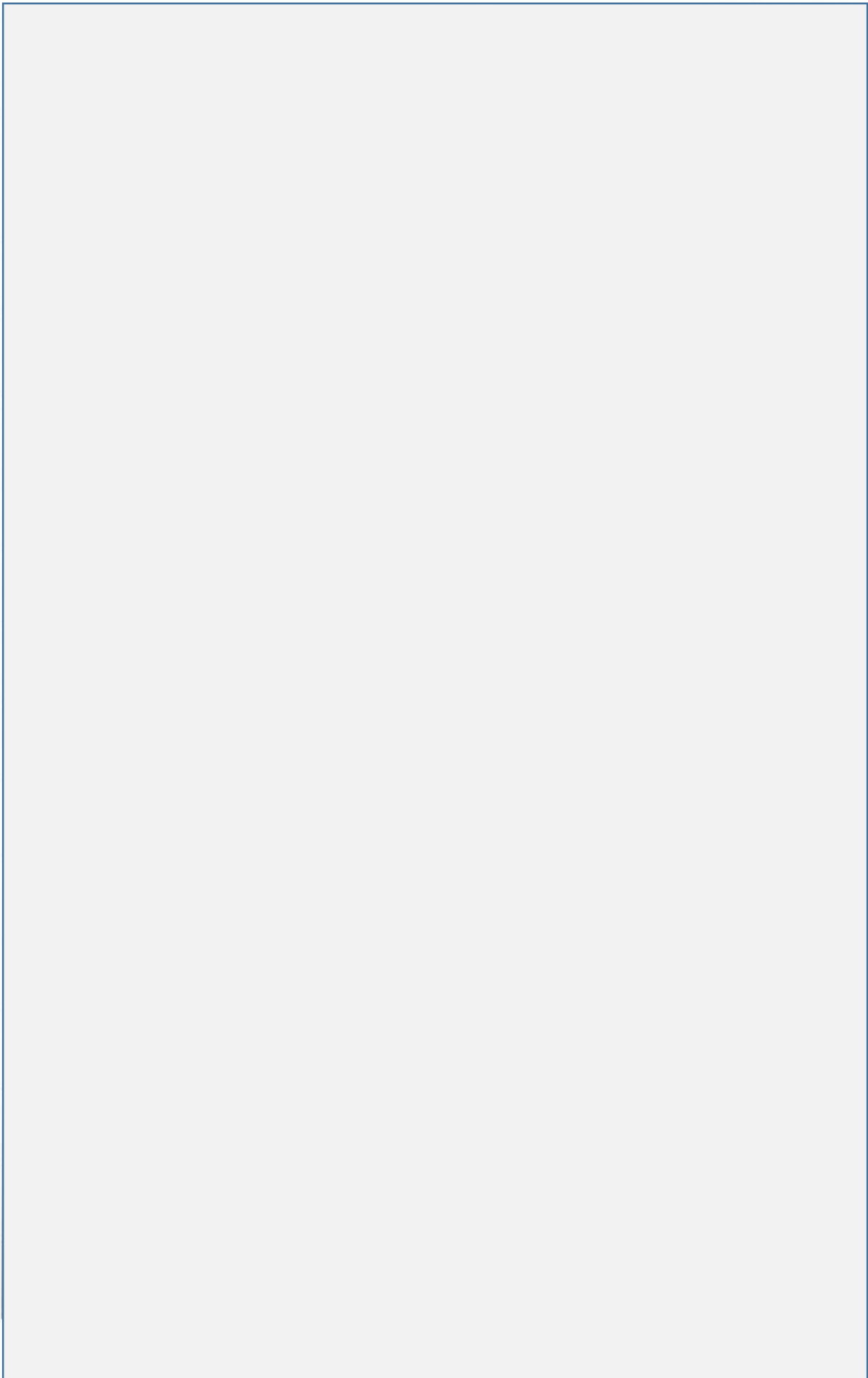
A large, empty rectangular frame with a thin blue border, occupying most of the page. It is intended for the main content of the report.



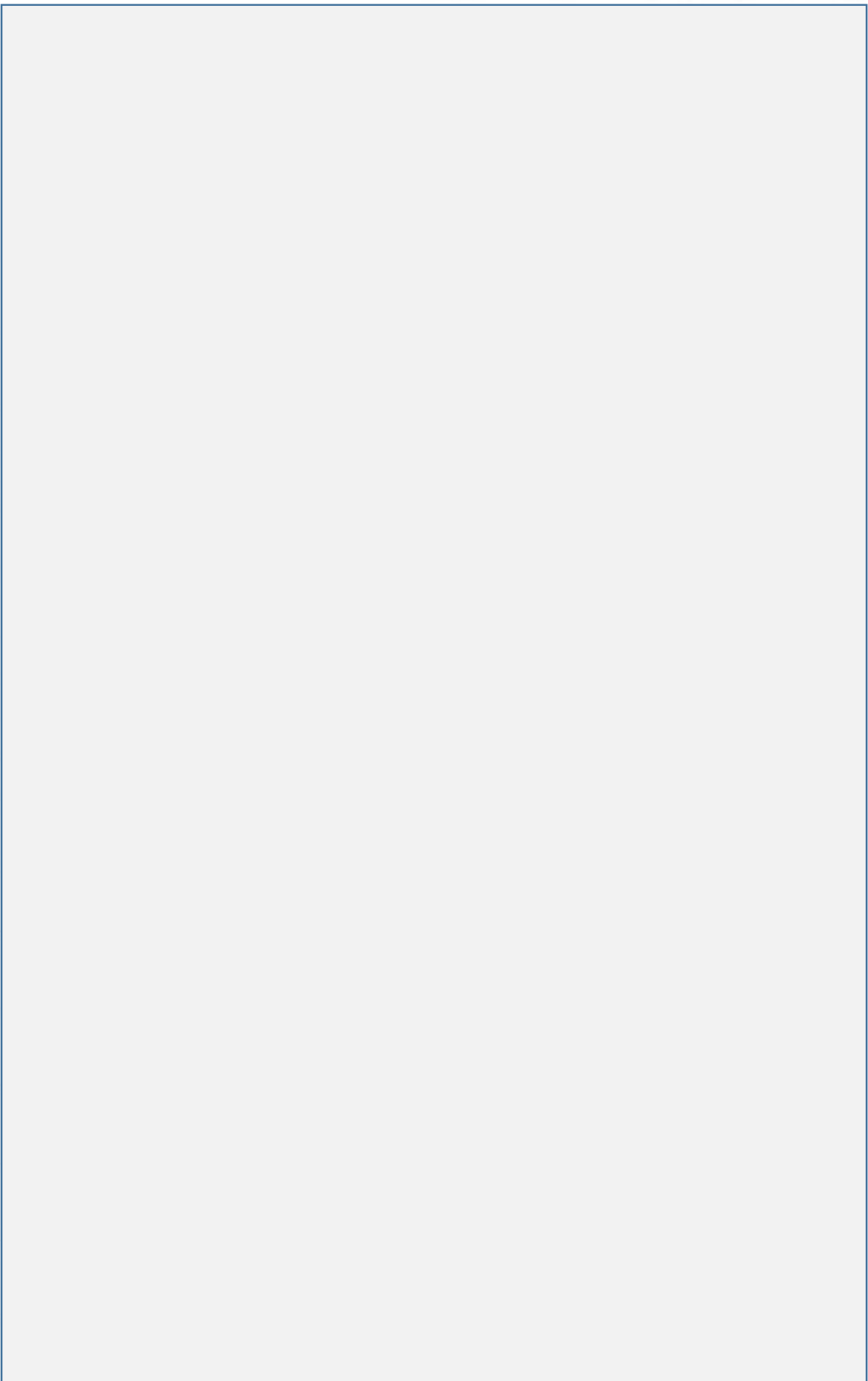


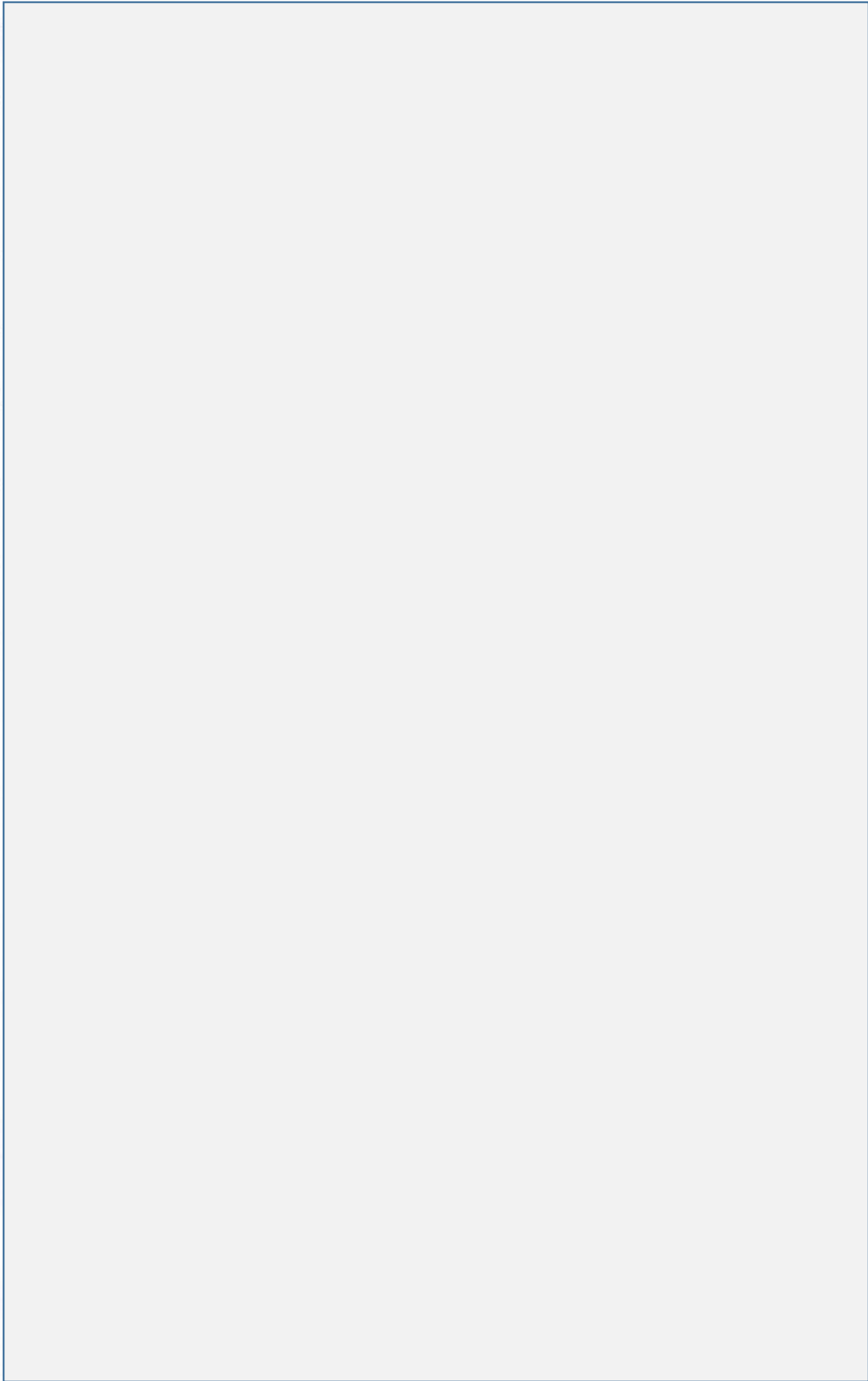


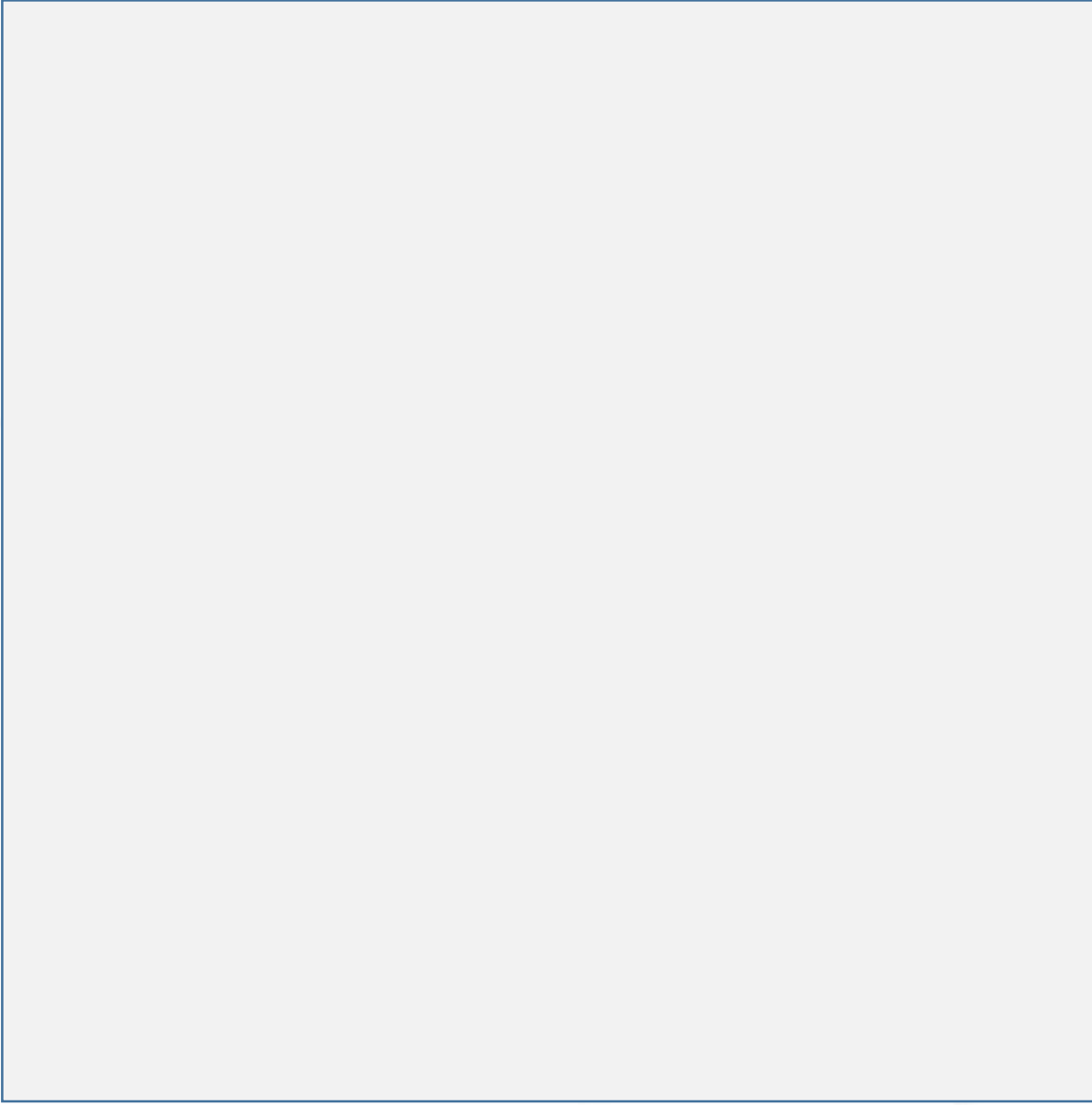




A large, empty rectangular box with a thin blue border, occupying most of the page. It is intended for the agenda content.







Brigadier General JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY  
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Revisó:  
AA12 ANA ARIZA  
FAC\_RHANAARIZ

Revisó:  
CT. CINDY RONCANO  
Jefe DEDH (E)

Revisó:  
MY. BEJARDO NECTAR  
DEJDH

Revisó:  
CR. ZAQUE DANIEL  
SECOM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ORDEN DEL DIA

NÚMERO 117 DE 24-06-2024

MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-38.14

ART. 722 PUBLICACIÓN TRASPASOS DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO

Publíquese los siguientes trasposos de funciones administrativas y de mando como en cada caso se indica:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	FECHA FISCAL	FECHA FIN	CARGO A DESEMPEÑAR	OBSERVACIONES
TC	SANCHEZ ZULUAGA JHON ALEXANDER	10187829	08-07-2024	06/08/24	SEGUNDO COMANDANTE Y TITULAR EN VACACIONES JEFE DE ESTADO MAYOR SECOM	

Brigadier General JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY  
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Proyecto:  
AA12 ANA ARIZA  
FAC\_RHANAARIZ

Revisó:  
CT. CINDY RONCANO  
Jefe DEDH (E)

Revisó:  
MY. BEJARANO NECTAR  
DEJDH

Revisó:  
CR. ZAQUE DANIEL  
SECOM









## RE: Factura elementos de peluquería

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>

Jue 22/08/2024 9:05 AM

Para:T4. GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO <gustavo.poveda@fac.mil.co>  
CC:CT. VIVIANA GIRALDO GUTIERREZ <VIVIANA.GIRALDO@FAC.MIL.CO>  
Cco:TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO <DIANA.GONZALEZ@fac.mil.co>

Buenos días,

Cordialmente indico que este es el #4200341796 de pedido para el ingreso de la OC 129192; tenga en cuenta que debe corregir la cantidad de tela facturada ya que son 2.5 de color azul y 2.5 de color rojo; según la orden de compra.

Cualquier inquietud por favor indicarla.

Gracias,

### Auxiliar de Servicios 14. Melissa Andrea Jaime Avendaño

Asistente Gestión Contable

Departamento de Compras Públicas - DECOP

Comando Aéreo de Combate No. 1

Autopista Bogotá - Medellín. Puerto Salgar, Cundinamarca.

Tel. +57 (601) 3159800 Ext. 65052

[Melissa.jaime@fac.mil.co](mailto:Melissa.jaime@fac.mil.co)



---

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente*

---

**De:** T4. GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO <gustavo.poveda@fac.mil.co>

**Enviado:** martes, 6 de agosto de 2024 9:53 a. m.

**Para:** AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO <MELISSA.JAIME@FAC.MIL.CO>

**Asunto:** Factura elementos de peluquería

Sra Melissa buen dia

Adjunto la factura de los elementos de peluquería

Obtener [Outlook para iOS](#)



**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

Bogotá, D.C. 17 de Septiembre de 2024

**SEÑORES: COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 - CACOM 01**

**ASUNTO: ATENCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 129192**

Reciban un cordial saludo.

Una vez realizada la facturación de la orden de compra relacionada en el asunto y de acuerdo con la reunión sostenida con la entidad, donde se realizó la modificación de la factura XG041003796, puntualmente la descripción de los ítems 5 y 6 de la siguiente forma:


736372412188 VE 2 5 m tela ro  
736372412171 VE 2 5 m tela azul

Según esto, nos permitimos aclarar que en el sistema de facturación de Cencosud en concordancia con la Dian, no es posible colocar caracteres especiales, en este caso una coma (,) que separe los decimales en el número que indica la cantidad, por lo que al realizar la impresión del documento, se refleja un espacio cómo remplazo del caracter; siendo claro para Cencosud que la cantidad entregada de cada uno de estos elementos es de 2,5 metros de acuerdo a lo indicado en la orden de compra.

Agradecemos procesar la factura de esta manera y esperamos no causar reprocesos el interior de la entidad, quedamos muy atentos al envío del soporte de pago de la factura en mención.

**Cordialmente,**

**Héctor Darío Cifuentes Trujillo**  
**Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal**  
Cencosud Colombia S.A.  
Avenida 9 N° 125 – 30. Bogotá

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

<b>Acta Consecutivo No.</b>	FAC-S-2024-072965-AG	<b>Lugar y Fecha</b>	MICROSOFT TEAMS,03-09-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

<b>Asunto</b>	Reunión Novedad presentada por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA en la orden de compra No. 129192		
<b>Oficina Productora</b>	DECOP		
<b>Hora Inicio</b>	15:00	<b>Hora Finalización</b>	16:00
<b>Ausentes</b>	N/A		

**Orden del día:**


1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
3. FIN DE LA REUNIÓN

**Desarrollo:****1. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL ASISTENTE**

CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-1
CT.GIRALDO VIVIANA	SEPLA Contratos GRUAL
TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ DIANA	Jefe Departamento de Contratos (E)- Especialista Jurídico
AS14.MELISSA JAIME AVENDAÑO	Asistente Gestión Contable
HECTOR DARIO CIFUENTES	Ejecutivo Comercial Venta Empresas Canal Estatal en Cencosud Colombia S.A.
FELIPE CORTES	Representante CENCOSUD S.A

**2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La señorita TE.GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA Jefe Departamento Compras Públicas (E) del CACOM-1, da inicio a la presente reunión, dando lectura al informe de novedad informada mediante oficio FAC-S-2024-028154-CE del 2 de septiembre de 2024:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

En atención a las novedades presentadas en la Orden de Compra No. 129192, mediante oficio con radicado FAC-S-2024-023160-CE del 19 de julio de 2024 esta administración dio respuesta a la solicitud presentada por CENCOSUD COLOMBIA SA el día 10 de julio en los siguientes términos:

*“En atención al oficio de fecha de 10 de julio de 2024 en donde solicita modificar cantidades de los ítems 5 y 6 que se encuentran en decimales (2,5), en 3 unidades cada uno respectivamente, debido a que el sistema de facturación de la empresa no le permite la codificación y facturación en términos de decimales e indican que este ajuste en cantidades no tiene ningún impacto en los precios unitarios ofertados y dispuestos en la orden de compra.*

*Es de informar que una vez revisada la documentación se emitió viabilidad frente a la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024, con el fin de analizar la novedad informada de la facturación y teniendo encuentra el plazo de ejecución.*

*Frente a la modificación de cantidades se accede dado que no modifica el precio y mejora la cantidad del producto, por lo cual en la factura que emita la empresa Cencosud Colombia S.A, debe incluir una nota de crédito y documento aclaratorio que establezca que se facturarán por tres unidades los ítems 5 y 6, con el precio que se ofertó para 2.5 metros.”*

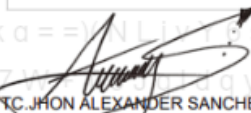
Que mediante modificatorio No. 1 del 15 de julio de 2024 las partes suscribieron el mismo, donde se modificó únicamente el plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2024, como se evidencia a continuación:

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

El presente modificatorio se realiza en el sentido de ampliar el plazo de la presente orden de compra hasta el día 18-07-2024, según solicitud por parte del supervisor realizada mediante oficio FAC-S-2024-136023-CI de fecha 10-07-2024, viabilidad jurídica expedida por la TE. DIANA GONZALEZ Especialista Jurídica Contractual de DECOP - CACOM 1 y autorización del ordenador del gasto. Se deja constancia de que la modificación de las líneas 5 y 6 que se solicita dentro del mismo oficio no cuanta con viabilidad jurídica, por lo tanto no procede la misma.

  
**T.C. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAG**

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento: 10187829

Director Escuela Internacional Ala Fija con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Mediante Art. 722 de la Ordena del Día 117 del 24-06-2024

  
**Lorenzo Medina Lopez**

Firma de proveedor

H.C.

Nombre:


**LORENZO MEDINA LOPEZ**

Documento:

**79.131.390**

**Apoderado Especial**

**Cencosud Colombia S.A.**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

Que, a la fecha, la empresa CENCOSUD COLOMBIA SA no facturó de acuerdo a lo establecido en la orden de compra respecto a los ítems 5 y 6, por lo que por parte de la Entidad se imposibilita dar trámite a la documentación de pago, siendo necesario que el contratista presente la factura de acuerdo a los valores establecidos en la orden de compra:


5	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00
6	GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO	2.5	Unidad	16154.00	CDP-7124	40385.00

Por lo anterior, agradecemos su participación en una reunión con el ánimo de dar solución a la novedad presentada con los documentos de pago teniendo en cuenta los traumatismos que se están causando a nivel administrativo por el no trámite oportuno de la documentación de pago y así mismo, es importante aclarar que la novedad al ser imputable al contratista por su sistema de facturación, esta Entidad requiere una solución oportuna que sea coherente y que concuerde con el negocio jurídico suscrito a través de la orden de compra para así dar continuidad a los trámites faltantes.

La señorita TE.GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA indica que en resumido, que solo se accedió a la prórroga dado a la fecha próxima de vencimiento del plazo de ejecución, y se verificaría mas adelante la viabilidad de recibir 3 unidades en lugar de 2.5 por el mismo precio, por lo cual el 29 de julio se respondió a Cencosud que era viable siempre y cuando se efectuara una nota de credito aclarando. Al momento ya las fichas técnicas están aprobadas , pero no se ha logrado el ingreso al almacen por como esta la factura.

El señor Hector Cifuentes indica que leyendo el documento y básicamente haciendo memoria de la situación que se presentó en las fechas mencionadas, ellos presentaron el soporte desde el punto de vista técnico de porqué el sistema de facturación de ellos no permitía elaborar la factura con decimales 2.5, como bien lo resumieron, la respuesta inicial de la entidad fue que aceptaban la propuesta y después dijeron que no, sobre un documento de modificación que nuevamente reitera haciendo uso de la que recuerda fue sobre el límite del plazo establecido para la orden de compra.

En Cencosud se firmó el documento de prórroga pero en este se describía adicionalmente que no aceptaban la modificación que ellos habían propuesto y que en principio la Entidad había aceptado, entonces existe el tema que hay cierta ambigüedad en la interpretación del hecho, en todo caso, lo pone de precedente para decir que así como la Entidad manifiesta en el documento que se ha visto afectada en sus procesos, Cencosud también se ha visto afectado por la falta de pago de esta orden de compra y nuestro mayor interés es solucionar el tema, independientemente de las interpretaciones que se hayan hecho y de las posiciones que se hayan tomado, lo cierto es que Cencosud ejecutó una orden de compra, entregó unos elementos que están en poder de la Entidad y requiere el pago de los mismos, entonces escuchan cual sería la posible solución, sin embargo, desde el punto de vista técnico, ellos ya pusieron de precedente en varias oportunidad que primero; el sistema de facturación que está basado en el POS y para este tipo de productos no permite la facturación en decimales.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

Lo que se procura ante este tipo de situaciones en donde se presentan algunas diferencias de productos, es que el total de la factura sea exactamente igual al que se expresa en la orden de compra que fue lo que buscamos garantizar con la factura, ajustando algunas unidades y algunos precios unitarios para que el total diera con la interpretación inicial que la Entidad iba a aceptar este movimiento, teniendo en cuenta que el total de la factura no se iba a ver afectado. Entonces ese es el precedente, indica que ellos quieren saber cuál sería la posible solución para evaluar internamente en que medida puedan avanzar y que la entidad pueda ejecutar el recurso y Cencosud recibir el pago por los bienes entregar, entonces quisieran escuchar la propuesta de la entidad.

Interviene la señorita TE.GONZALEZ, indica que quisiera aclarar unos puntos, la entidad elevó al Departamento Financiero la consulta pero este indico que no existia soporte presupuestal y así se pasara 0.2 centavos y Cencosud presento su oferta con 2.5, pero tampoco el sistema "SAP" permite ingresar 3 unidades, la prorroga que se dio fue por que ya estaba casi vencido el plazo de ejecución y se necesitaba darle una solución pronta, por eso se accedió a la prórroga mientras se daba una solución frente a los ítems y a los decimales.


Presenta a la señora AS41. MELISSA JAIME- Asistente Gestión Contable del CACOM 1, que es la encargada de todo el tema del SAP y la idea es proponerles la forma para ejecutar el pago e ingresar los elementos que ya se recibieron.

La señora AS41. MELISSA JAIME indica que lo que pasa es que dentro de la orden de compra se están recibiendo 2.5 de tela azul y 2.5 de tela roja, en el momento de generar la factura la generan por cantidades de 3, lo que da una diferencia a lo pactado en la orden de compra; si bien es cierto el valor está igual al valor de la orden de compra, no se puede acceder a ese ingreso por esa diferencia que bien es cierto tengo entendido que se recibieron los 2.5 como correspondía, contablemente si tienen novedad con el tema de facturación en cantidades, lo que se les dijo era que podían hacer una nota de contabilidad, facturarán los 3 metros por el valor que corresponde y hacer la nota como corresponde y está establecido en la orden de compra, esa fue la figura que se le explicaba a la capitán que ustedes contablemente podían optar.

El señor Hector indica que olvidó en su intervención decir que el sistema está basado en el pos de las cajas registradoras y este sistema no permite la facturación en decimales y no permite notas por sumas tan pequeñas. Así como en un supermercado cuando uno quiere devolver un producto, hay que devolver el producto completo no una parte del producto. En ese entendido, la propuesta de la entidad tampoco la podrían realizar.

Lo que se buscó fue que la factura en su valor total se alinee con la orden de compra, si en este momento existe una diferencia sobre ese total lo único que Cencosud puede hacer es emitir un documento tipo oficio en el cual explicaríamos esta situación porque lo que expone la señora Melissa tiene que ver con lo que entre comillas debimos haber hecho, sin embargo en este momento la factura ya está emitida y queremos es ver una solución ya con la factura en las condiciones que está, lo que podríamos hacer seria un documento aclaratorio.

Interviene la señora CT.GIRALDO para informar que lo que se recibió fue 2.5 mts de tela como está en

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

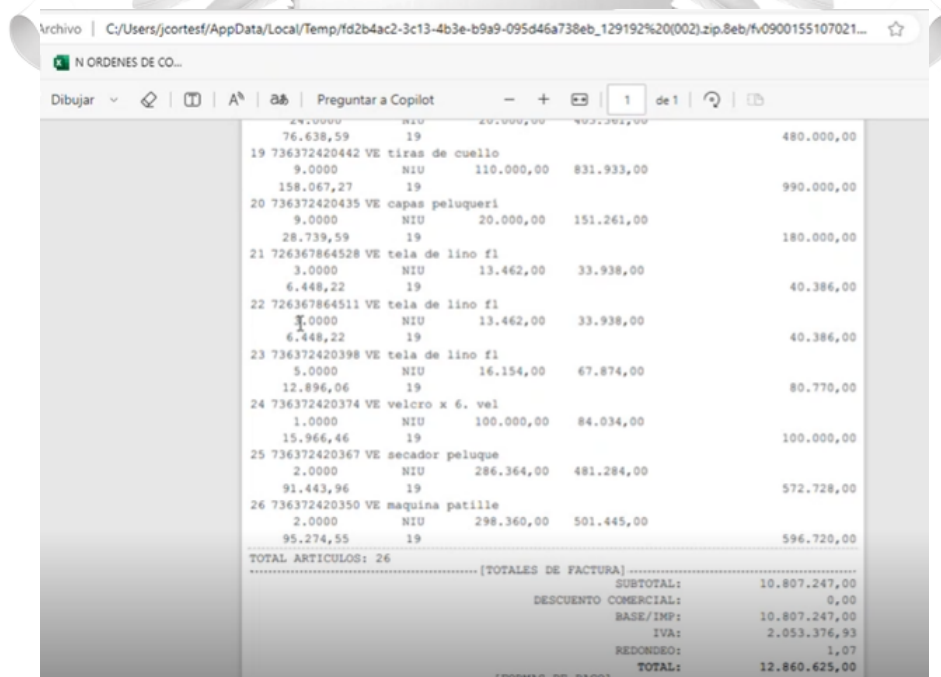
la orden de compra, la solicitud era poder facturar la cantidad de 3 porque el sistema no le permitía 2.5 pero las cantidades que se recibieron fueron las de la orden de compra 2.5

La TE.GONZALEZ le informa al señor Hector que es complicado y la entidad no tiene la posibilidad de ingresar eso sin una previa modificación, no se si Cencosud tiene para esos casos algo porque ellos ofrecieron 2.5, a lo que el señor Hector indica que ellos no ofrecen unidades, ellos ofrecen productos completos, entonces la disposición de 2.5 fue de la Entidad y Colombia Compra lo permitió que no debió haber sido así.


Interviene el señor FELIPE CORTES de Cencosud anteponiendo que esto que va a exponer es un proceso muy largo para adelantar e indica que tienen pensado una posible solución, aunque es demorado al interior de Cencosud, que es cambiar la descripción del producto y que no se presente en la factura 2.5 si no por 1 unidad equivalente a 2.5mts; de esa manera quedarían contempladas las unidades y el precio que fue entregado a la Unidad.

La TE. GONZALEZ indica que hay otra alternativa y la explica la señora MELISSA JAIME que es poner en una sola línea los 5 mts, el señor FELIPE CORTES indica que esa cambio implica la misma gestión, cualquiera de las dos alternativas gastaría el mismo tiempo. La señora MELISSA JAIME indica que lo importante es que quede claro que como entidad se recibieron 2.5 mt tela azul y 2.5 mt tela rojo, y que eso es lo que va a quedar facturado y lo que se recibió para el tema de lo que es el pago, en estos momentos lo que está en la factura es 3 mts que no corresponde ni a lo recibido ni a lo que quedó en la orden de compra.

El señor Felipe explica como quedaría la factura



Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
19	736372420442 VE tiras de cuello	NIU	110.000,00	831.933,00	990.000,00
20	736372420435 VE capas peluqueri	NIU	20.000,00	151.261,00	180.000,00
21	726367864528 VE tela de lino fi	NIU	13.462,00	33.938,00	40.386,00
22	726367864511 VE tela de lino fi	NIU	13.462,00	33.938,00	40.386,00
23	736372420398 VE tela de lino fi	NIU	16.154,00	67.874,00	80.770,00
24	736372420374 VE velcro x 6. vel	NIU	100.000,00	84.034,00	100.000,00
25	736372420367 VE secador peluque	NIU	286.364,00	481.284,00	572.728,00
26	736372420350 VE maquina patille	NIU	298.360,00	501.445,00	596.720,00
<b>TOTAL ARTICULOS: 26</b>					
<b>[TOTALES DE FACTURA]</b>					
SUBTOTAL:				10.807.247,00	
DESCUENTO COMERCIAL:				0,00	
BASE/IMP:				10.807.247,00	
IVA:				2.053.376,93	
REDONDEO:				1,07	
<b>TOTAL:</b>				<b>12.860.625,00</b>	

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>

**Quedaría cada ítem por unidad equivalente a 2.5 mts.**

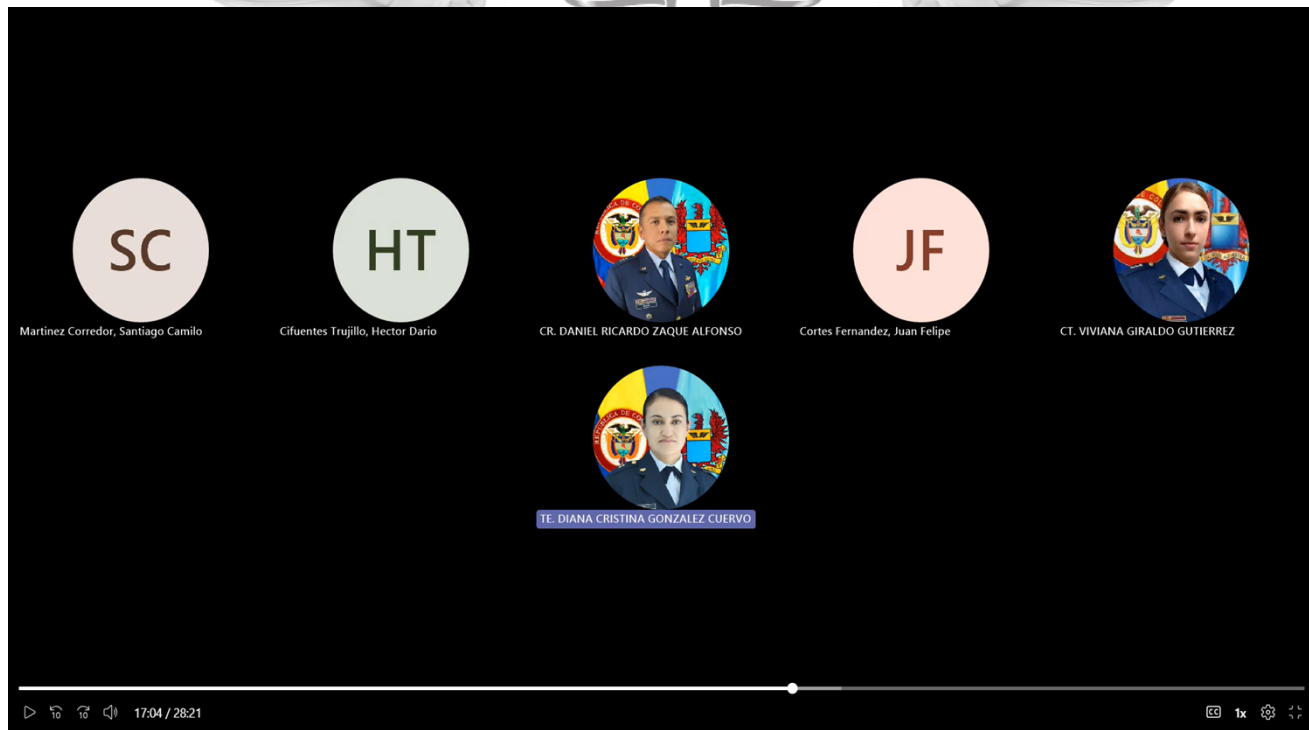
La TE. GONZALEZ solicita al señor CR. ZAQUE aprobación para el trámite para que la empresa realice la aclaración del ítem en la factura para proceder con el tema del pago, en este caso se expediría una nueva factura.

El CR. ZAQUE indica que de acuerdo a la solicitud autoriza el cambio de la factura para proceder al pago, quedamos pendiente a la nueva factura para hacer la revisión e ingreso de los elementos.

El señor FELIPE CORTES informa que antes de hacerlo se les mostrará como queda la factura para su aprobación.


**3. FIN DE LA REUNION**

No siendo mas se da por terminada la presente reunión.




**Actividades a Realizar**

Actividad	Responsable	Fecha Entrega

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

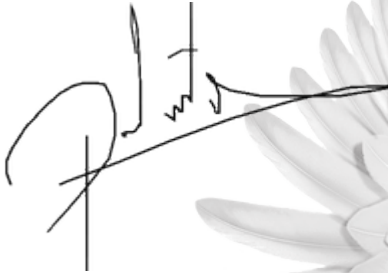
Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	Lugar	



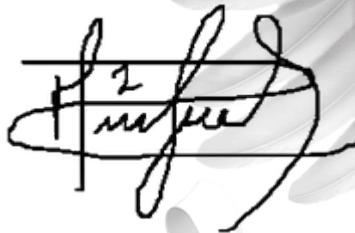
	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1



Teniente DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO  
Especialista Jurídico




Auxiliar De Servicios 14 MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO  
Asistente Gestión Contable



Capitán VIVIANA GIRALDO GUTIERREZ  
Jefe Sección Planeación Logística Servicios



	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-021</b>
	<b>FORMATO ACTA GENERAL</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>21-03-2024</b>



**\*\*FAC-S-2024-130643-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-130643-CI del 4 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM

Señor Mayor

**CARLOS ANDRES MELO PEDREROS**

Comandante Escuadrón De Los Servicios

Ciudad

Asunto: Solicitud Anotación Folio de Vida

De la manera más atenta, me permito enviar al señor Mayor Comandante Grupo de Apoyo Logístico(E) la siguiente anotación de demérito para que sea registrada en el folio de vida del señor Suboficial T4.POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO así:

INDICADOR: Competencia Administrativa

FACTOR: Aplicación de la normatividad

CONDUCTA OBSERVABLE: Supervisa el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos y procedimientos que se llevan a cabo bajo su responsabilidad.

Puesto de manifiesto al NO realizar una oportuna supervisión de:

- CONTRATO No. 044-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CALDERAS Y MARMITAS
- ORDEN DE COMPRA 129192 PELUQUERIA
- ORDEN DE COMPRA 129464 ELEMENTOS DE ASEO
- ORDEN DE COMPRA 126671 MUEBLES Y ENSERES

Al incumplir la normatividad contractual vigente y las funciones de supervisión estipuladas en la Resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como Supervisor de los contratos mencionados anteriormente, toda vez que salió a turno vacacional sin realizar la respectiva entrega de los mismos y con documentación pendiente de éstos.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

T4. POVEDA / ESRET; CT. GIRALDO / SEPSE; CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: AA12. LEOPARDO / DECOP Revisó: Aprobó: CT. VARGAS / DECOP



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**\*\*FAC-S-2024-023160-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-023160-CE del 19 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIAF

Abogado

**HECTOR DARIO CIFUENTES TRUJILLO**

Bogotá, D.C.



Contraseña:vSW2Cjozz8

Asunto: Respuesta a solicitud modificación orden de compra 129192.

En atención al oficio de fecha de 10 de julio de 2024 en donde solicita modificar cantidades de los ítems 5 y 6 que se encuentran en decimales (2,5), en 3 unidades cada uno respectivamente, debido a que el sistema de facturación de la empresa no le permite la codificación y facturación en términos de decimales e indican que este ajuste en cantidades no tiene ningún impacto en los precios unitarios ofertados y dispuestos en la orden de compra.

Es de informar que una vez revisada la documentación se emitió viabilidad frente a la prórroga de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2024, con el fin de analizar la novedad informada de la facturación y teniendo en cuenta el plazo de ejecución.

Frente a la modificación de cantidades se accede dado que no modifica el precio y mejora la cantidad del producto, por lo cual en la factura que emita la empresa Cencosud Colombia S.A, debe incluir una nota de crédito y documento aclaratorio que establezca que se facturarán por tres unidades los ítems 5 y 6, con el precio que se ofertó para 2.5 metros.

Cordialmente,

SIC ITUR AD ASTRA

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Teniente Coronel JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA  
Director Escuela Internacional Ala Fija

Ordenador del Gasto.

Anexo: Ninguno  
CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: TE. GONZÁLEZ / DECOP Revisó: Aprobó: CT. VARGAS / DECOP



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



**\*\*FAC-S-2024-008471-CR\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-008471-CR del 26 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIAF

## CIRCULAR

Señores Oficiales:

Gerentes de Proyecto

ESIMA - GRUAL - DEDHU

Asunto: Anotación Folio de Vida

Atentamente me permito enviar a los señores Oficiales Gerentes de Proyecto la siguiente anotación de demérito para que sea registrada en el folio de vida del siguiente personal y enviar soporte de la misma a este Segundo Comando con **PLAZO: MARTES 30 JULIO 12:00 HRS**

### **TE.GOMEZ MURCIA GIOVANNI**

INDICADOR: Competencia Administrativa

FACTOR: Aplicación de la normatividad

CONDUCTA OBSERVABLE: Cumple de manera sobresaliente las funciones contractuales asignadas aplicando la normatividad vigente y las políticas establecidas. Puesto de manifiesto al incumplir la normatividad contractual vigente, toda vez que NO realizó el cargue oportuno en la plataforma SECOP II de los informes de supervisión correspondientes a los meses de Mayo y Junio del contrato No. 116-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023; incumpliendo las funciones de supervisión estipuladas en la Resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como Supervisor de los contratos mencionados anteriormente la cual indica: *"Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra)"* contraviniendo de esta manera lo ordenado por el Segundo Comando de la Unidad, afectando lo consagrado en artículo 3, numerales 5, 7, 10 y 12 del artículo 6, artículos 9, 10 y 11, numerales 1, 2 y 3 del artículo 15, numeral 1 del artículo 70 y numeral 9 del artículo 71 de la Ley 1862 de 2017.

### **ST.PEÑUELA GUERRERO JOSE DANIEL**

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



INDICADOR: Competencia Administrativa

FACTOR: Aplicación de la normatividad

CONDUCTA OBSERVABLE: Cumple de manera sobresaliente las funciones contractuales asignadas aplicando la normatividad vigente y las políticas establecidas. Puesto de manifiesto al incumplir la normatividad contractual vigente, toda vez que NO realizó el cargue oportuno en la plataforma SECOP II del informe de supervisión correspondiente al mes de Junio del contrato No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024; incumpliendo las funciones de supervisión estipuladas en la Resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como Supervisor de los contratos mencionados anteriormente la cual indica: *"Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra)"* contraviniendo de esta manera lo ordenado por el Segundo Comando de la Unidad, afectando lo consagrado en artículo 3, numerales 5, 7, 10 y 12 del artículo 6, artículos 9, 10 y 11, numerales 1, 2 y 3 del artículo 15, numeral 1 del artículo 70 y numeral 9 del artículo 71 de la Ley 1862 de 2017.

#### **T4. POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO**

INDICADOR: Competencia Administrativa

FACTOR: Aplicación de la normatividad

CONDUCTA OBSERVABLE: Cumple de manera sobresaliente las funciones contractuales asignadas aplicando la normatividad vigente y las políticas establecidas. Puesto de manifiesto al incumplir la normatividad contractual vigente, toda vez que NO realizó el cargue oportuno en la plataforma SECOP II de los informes de supervisión correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de la Orden de Compra No. 126671 e informe de supervisión del mes de Junio para la Orden de Compra 129192, incumpliendo las funciones de supervisión estipuladas en la Resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como Supervisor de los contratos mencionados anteriormente la cual indica: *"Los informes de supervisión se elaborarán y remitirán mensualmente al ordenador del gasto, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra)"* contraviniendo de esta manera lo ordenado por el Segundo Comando de la Unidad, afectando lo consagrado en artículo 3, numerales 5, 7, 10 y 12 del artículo 6, artículos 9, 10 y 11, numerales 1, 2 y 3 del artículo 15, numeral 1 del artículo 70 y numeral 9 del artículo 71 de la Ley 1862 de 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta que incumplieron el plazo establecido por este Segundo Comando para el respectivo cargue de estos informes de supervisión pendientes, y una vez se ejecute esta acción, se evidencie lo ordenado a este Comando.

Cordialmente;

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Teniente Coronel JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA  
Director Escuela Internacional Ala Fija

Con traspaso de funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Anexo: LISTADO PENDIENTES INFORMES DE SUPERVISION

CT. VARGAS / DECOP; CT. GIRALDO / SEPSE; T1. VARGAS / SEPLA; CT. GOMEZ / IMFAC

Elaboró: AA12. LEOPARDO / DECOP Revisó: MY. BEJARANO / DEJDH Aprobó: TC. SANCHEZ / ESIAF



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

**\*\*FAC-S-2024-180395-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-180395-CI del 16 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM

Señor Teniente Coronel

**LUIS ANGEL ESPINEL MONROY**

Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Anotación folio de vida

De la manera más atenta, me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Apoyo Logístico la siguiente anotación de demérito para que sea registrada en el folio de vida del señor Suboficial T4.POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO así:

INDICADOR: Competencia Administrativa

FACTOR: Aplicación de la normatividad

CONDUCTA OBSERVABLE: Supervisa el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos y procedimientos que se llevan a cabo bajo su responsabilidad. Puesto de manifiesto al NO realizar una oportuna supervisión de ORDEN DE COMPRA 129192 ADQUISICION MAQUINA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1 SEGUN FICHA TECNICA.

Al incumplir la normatividad contractual vigente y las funciones de supervisión estipuladas en la resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como supervisor y al incumplir las ordenes de la señorita TE.GONZALEZ DIANA Jefe DECOP (E) y las instrucciones de la señora AS14.MELISSA JAIME que en reiteradas oportunidades han solicitado el envío de la documentación requerida (informes de supervisión y oficios por novedades en la entrega de los elementos) y los soportes de las inconsistencias presentadas en esta orden de compra, lo que ha generado traumatismos administrativos ya que a la fecha no se cuenta con la documentación necesaria, que permita conocer la trazabilidad de las novedades ocurridas en la presente orden de compra y que ocasionaron una reunión para tratar las mismas antes de dar inicio al procedimiento sancionatorio por el presunto incumplimiento evidenciado y tampoco se cuenta con ningún informe de supervisión que soporte lo anteriormente indicado en esta orden de compra.

Dicha información es requerida en el Departamento de Compras Públicas con **PLAZO LUNES 16 SEPTIEMBRE 2024 12:00 HRS.**



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

CT. VARGAS / DECOP

Elaboró: AA12. LEOPARDO / DECOP Revisó: Aprobó: CT. VARGAS / DECOP



**\*\*FAC-S-2024-183008-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-183008-CI del 18 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM

Señor Teniente Coronel

**FABIO MAURICIO JIMENEZ CEDEÑO**

Director Escuela de Instrucción Militar Aérea

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Novedades Orden de Compra 129192 ADQUISICION MAQUINA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1 SEGUN FICHA TECNICA

De la manera mas atenta me permito solicitar al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto de la ORDEN DE COMPRA 129192 ADQUISICION MAQUINA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1 SEGUN FICHA TECNICA, tenga a bien solicitar apertura de investigación al señor T4.POVEDA QUINTERO GUSTAVO ADOLFO Supervisor de la Orden de Compra en mención teniendo en cuenta que mediante oficios FAC-S-2024-130643-CI, FAC-S-2024-008471-CR y FAC-S-2024-180395-CI se ha solicitado anotación de demérito para que sea registrada en el folio de vida del señor Suboficial en mención al incumplir la normatividad contractual vigente y las funciones de supervisión estipuladas en la resolución No. 001 por medio de la cual se designó y notificó como supervisor y al incumplir las ordenes que en reiteradas oportunidades le han dado para el envío de la documentación necesaria para soportar la ejecución poscontractual (informes de supervisión y oficios por novedades en la entrega de los elementos) y los soportes de las inconsistencias presentadas en esta orden de compra, lo que ha generado traumatismos administrativos ya que a la fecha no se cuenta con la documentación necesaria, que permita conocer la trazabilidad de las novedades ocurridas en la presente orden de compra y que a la fecha no se han subsanado (tal como se evidencia en documentación adjunta).

De igual forma, al incumplir los compromisos pactados como supervisor en reunión realizada en el Departamento de Compras Públicas en el mes de Julio con el señor TC.JHON ALEXANDER SANCHEZ Segundo Comandante y Ordenador del Gasto (E), para la época.

De igual forma, se solicita al señor Teniente Coronel tenga a bien realizar el nombramiento de un supervisor idóneo que pueda culminar con las tareas pendientes y llevar a feliz término la culminación de está orden de compra.



Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

Anexo: OFICIOS FAC-S-2024-130643-CI, FAC-S-2024-008471-CR y FAC-S-2024-180395-CI  
SOLICITUDES AL SUPERVISOR

TC. ESPINEL / GRUAL; CT. GIRALDO / SEPSE

Elaboró: AA12. LEOPARDO / DECOP Revisó: Aprobó: CT. VARGAS / DECOP

SIC ITUR AD ASTRA

**\*\*FAC-S-2024-184486-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-184486-CI del 19 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA

Señor Coronel

**DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Ciudad

Asunto: Novedades Orden de Compra 129192 ADQUISICION MAQUINA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1 SEGUN FICHA TECNICA

En atención a su comunicación Radicado No. FAC-S-2024-183008-CI del 18 de septiembre de 2024, y conforme a lo solicitado, de manera respetuosa me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, se aperture la investigación a que haya lugar al señor T4. GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO, Supervisor de la Orden de Compra No. 129192, por el presunto incumplimiento de sus funciones de supervisión del contrato, según lo señalado en los documentos FAC-S-2024-130643-CI, FAC-S-2024-008471-CR y FAC-S-2024-180395-CI. Esta investigación se solicita bajo la normatividad vigente, y las acciones pertinentes serán tomadas en consecuencia.

Es importante mencionar que el señor T4. Poveda Quintero actualmente se encuentra asignado al Grupo de Apoyo Logístico. Para asegurar la correcta finalización de la Orden de Compra No. 129192 y evitar futuros inconvenientes, la Escuela de Instrucción Militar Aérea - ESIMA, se designó al señor T1. JOHN JAIRO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.311, como nuevo supervisor de dicho contrato, con el fin de dar cumplimiento a las tareas pendientes y asegurar el desarrollo de este proceso.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier acción adicional que estime conveniente.



Teniente Coronel FABIO MAURICIO JIMENEZ CEDEÑO  
Director Escuela De Instrucción Militar Aérea

Anexo: Número de folios (si los hay)

T1. GOMEZ / ESIBA; CT. VARGAS / DECOP; MY. BEJARANO / DEJDH; T1. VARGAS / SEPLA

Elaboró: MY. FLOREZ / ESCDB Revisó: Aprobó: MY. FLOREZ / ESCDB



**\*\*FAC-S-2024-184486-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-184486-CI del 19 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA

Señor Coronel

**DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Ciudad

Asunto: Novedades Orden de Compra 129192 ADQUISICION MAQUINA, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1 SEGUN FICHA TECNICA

En atención a su comunicación Radicado No. FAC-S-2024-183008-CI del 18 de septiembre de 2024, y conforme a lo solicitado, de manera respetuosa me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, se aperture la investigación a que haya lugar al señor T4. GUSTAVO ADOLFO POVEDA QUINTERO, Supervisor de la Orden de Compra No. 129192, por el presunto incumplimiento de sus funciones de supervisión del contrato, según lo señalado en los documentos FAC-S-2024-130643-CI, FAC-S-2024-008471-CR y FAC-S-2024-180395-CI. Esta investigación se solicita bajo la normatividad vigente, y las acciones pertinentes serán tomadas en consecuencia.

Es importante mencionar que el señor T4. Poveda Quintero actualmente se encuentra asignado al Grupo de Apoyo Logístico. Para asegurar la correcta finalización de la Orden de Compra No. 129192 y evitar futuros inconvenientes, la Escuela de Instrucción Militar Aérea - ESIMA, se designó al señor T1. JOHN JAIRO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.311, como nuevo supervisor de dicho contrato, con el fin de dar cumplimiento a las tareas pendientes y asegurar el desarrollo de este proceso.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier acción adicional que estime conveniente.



Teniente Coronel FABIO MAURICIO JIMENEZ CEDEÑO  
Director Escuela De Instrucción Militar Aérea

Anexo: Número de folios (si los hay)

T1. GOMEZ / ESIBA; CT. VARGAS / DECOP; MY. BEJARANO / DEJDH; T1. VARGAS / SEPLA

Elaboró: MY. FLOREZ / ESCDB Revisó: Aprobó: MY. FLOREZ / ESCDB



**\*\*FAC-S-2024-194233-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-194233-CI del 3 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUEIM-ESIBA

Señor Coronel

**DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Tramite de Pago Orden de Compra N° 129192

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-1, tenga a bien ordenar a quien corresponda, dar trámite al pago de la orden de compra No. 129192 cuyos documentos de pago se encuentran adjuntos, teniendo en cuenta las siguiente consideraciones:

- Que mediante oficio No. FAC-S-2024-184486-CI de fecha 19 de septiembre de 2024 el señor Teniente Coronel Director Escuela de Instrucción Militar Aérea, me asignó como nuevo supervisor principal de la orden de compra N° 129192, cuyo objeto consiste en la adquisición de máquinas, repuestos, elementos y equipo para las peluquerías y la sastrería del CACOM-1.
- Así mismo, fui nombrado y notificado mediante la resolución No. 002 de fecha 25 de Septiembre.
- Teniendo en cuenta lo anterior, procedí al Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-1 donde la señora CT. Giraldo Viviana, quien me informa de las novedades contractuales presentadas en esta orden de compra, enterándome de las siguientes eventualidades:
  1. 10/07/2024: La empresa CENCOSUD COLOMBIA SA, solicita realizar modificatorio en el sentido de ampliar el plazo de ejecución.
  2. 11/07/2024: Se reciben los elementos por parte del supervisor, donde se evidencian novedades en algunos ítems, también se presenta novedad en la facturación con los ítem GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO yGSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO.



3. 15/07/2024: Se realiza modificatorio a la O.C N° 129192 ampliando su plazo de ejecución hasta el día 18/09/2024.
4. 18/07/2024: Se subsanan las novedades presentadas en algunos elementos por parte de la empresa contratista.
5. 18/07/2024: Se vence el plazo de ejecución de la O.C N° 129192.
6. 19/07/2024: se da respuesta a la empresa CENCOSUD COLOMBIA SA, mediante oficio FAC-S-2024-023160-CE a la solicitud elevada por parte de la empresa contratista.
7. 22/08/2024: Se informa por parte de DECOP al supervisor el número de pedido SAP, para realizar el correspondiente ingreso de los elementos al Almacén Misceláneos y se le indica que se debe corregir la Factura XG041003486.
8. 03/09/2024: Se lleva a cabo reunión vía Teams por la novedad presentada por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA en la orden de compra No. 129192, donde se planteó una solución a la novedad presentada en la facturación.
9. 13/09/2024: se emite nueva factura por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA con número XG041003796.
10. 17/09/2024: CENCOSUD COLOMBIA SA emite oficio realizando aclaración respecto a la factura N° XG041003796.
11. 17/09/2024: Se realiza ingreso al Almacén Misceláneos referente a la presente orden de compra.
12. 19/09/2024: Me asignan como nuevo supervisor de la presente orden de compra mediante oficio No. FAC-S-2024-184486-CI.
13. 25/09/2024: Se me nombra y notifica como supervisor de la presente orden de compra mediante la resolución 002.
14. 02/10/2024: Se envían los documentos correspondientes al paquete de pago y demás soportes necesarios para ser verificados y continuar con el trámite de pago de la orden de Compra N° 129192.

Cordialmente,

SIC ITUR AD ASTRA



Técnico Primero JOHN JAIRO GOMEZ RAMIREZ  
Técnico Gestor Instrucción Básica Militar Soldados

Anexo: Soportes y paquete de pago

CT. VARGAS / DECOP; T2. GARZON / DECOP

Elaboró: T1. GOMEZ / ESIBA Revisó: CT. VARGAS / DECOP Aprobó: T1. GOMEZ / ESIBA



**\*\*FAC-S-2024-197093-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-197093-CI del 9 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUEIM-ESIBA

Señor Coronel

**DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Tramite de Pago Orden de Compra N° 129192

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto CACOM-1, tenga a bien ordenar a quien corresponda, dar trámite al pago de la orden de compra No. 129192 cuyos documentos de pago se encuentran adjuntos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que mediante oficio No. FAC-S-2024-184486-CI de fecha 19 de septiembre de 2024 el señor Teniente Coronel Director Escuela de Instrucción Militar Aérea, me asignó como nuevo supervisor principal de la orden de compra N° 129192, cuyo objeto consiste en la adquisición de máquinas, repuestos, elementos y equipo para las peluquerías y la sastrería del CACOM-1.
- Así mismo, fui nombrado y notificado mediante la resolución No. 002 de fecha 25 de Septiembre.
- Teniendo en cuenta lo anterior, procedí al Grupo de Apoyo Logístico del CACOM-1 donde la señora CT. Giraldo Viviana, quien me informa de las novedades contractuales presentadas en esta orden de compra, enterándome de las siguientes eventualidades:
  1. 10/07/2024: La empresa CENCOSUD COLOMBIA SA, solicita realizar modificadorio en el sentido de ampliar el plazo de ejecución.
  2. 11/07/2024: Se reciben los elementos por parte del supervisor, donde se evidencian novedades en algunos ítems, también se presenta novedad en la



- facturación con los ítem GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR AZUL X METRO y GSF01-TELA DE LINO FLEX COLOR ROJO X METRO.
3. 15/07/2024: Se realiza modificadorio a la O.C N° 129192 ampliando su plazo de ejecución hasta el día 18/09/2024.
  4. 18/07/2024: Se subsanan las novedades presentadas en algunos elementos por parte de la empresa contratista.
  5. 18/07/2024: Se vence el plazo de ejecución de la O.C N° 129192.
  6. 19/07/2024: se da respuesta a la empresa CENCOSUD COLOMBIA SA, mediante oficio FAC-S-2024-023160-CE a la solicitud elevada por parte de la empresa contratista.
  7. 22/08/2024: Se informa por parte de DECOP al supervisor el número de pedido SAP, para realizar el correspondiente ingreso de los elementos al Almacén Misceláneos y se le indica que se debe corregir la Factura XG041003486.
  8. 3/09/2024: Se lleva a cabo reunión vía Teams por la novedad presentada por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA en la orden de compra No. 129192, donde se planteó una solución a la novedad presentada en la facturación.
  9. 13/09/2024: se emite nueva factura por parte de CENCOSUD COLOMBIA SA con número XG041003796.
  10. 17/09/2024: CENCOSUD COLOMBIA SA emite oficio realizando aclaración respecto a la factura N° XG041003796.
  11. 17/09/2024: Se realiza ingreso al Almacén Misceláneos referente a la presente orden de compra.
  12. 19/09/2024: Me asignan como nuevo supervisor de la presente orden de compra mediante oficio No. FAC-S-2024-184486-CI.
  13. 25/09/2024: Se me nombra y notifica como supervisor de la presente orden de compra mediante la resolución 002.
  14. 02/10/2024: Se envían los documentos correspondientes al paquete de pago y demás soportes necesarios para ser verificados y continuar con el trámite de pago de la orden de Compra N° 129192.

De la misma manera, me permito informar a mi Coronel que, teniendo en cuenta que no estuvo bajo mi responsabilidad la supervisión de la presente orden de compra desde el inicio de ejecución de la misma, una vez fui notificado, procedí a enterarme con el SEPLA del GRUAL de todo lo acontecido en esta orden de compra, esto, con el fin de lograr hacer un recuento lo más completo posible de lo sucedido y poder organizar cronológicamente las novedades presentadas con el supervisor inicialmente nombrado (T4 Poveda Quintero Gustavo Adolfo); prueba de ello, son las diferentes anotaciones en su folio de vida y solicitud apertura de investigación, por las novedades ocurridas con la presente orden de compra, debido a esto, el señor Teniente Coronel Mauricio Jimenez, Gerente del Proyecto, me designó como nuevo supervisor de la orden de compra para dar trámite al pago y culminar la gestión de la ejecución.



Por lo anteriormente descrito, el paquete de pago no está organizado de manera cronológica y la documentación presenta diferentes fechas. Sin embargo, no es posible ajustarla ya que desconozco lo ocurrido en la ejecución del contrato, por lo que no puedo modificar los documentos que componen el "paquete de pago".

Por último y teniendo en cuenta las diferentes situaciones que han ocurrido durante la ejecución de la presente orden de compra, solicito respetuosamente a mi Coronel tenga a bien autorizar el pago para el mes de octubre (PAC OCT), ya que no es posible realizar un modificatorio en el sistema para modificar mes de pago, teniendo en cuenta que el PAC establecido inicialmente fue PAC SEP.

Cordialmente,



Técnico Primero JOHN JAIRO GOMEZ RAMIREZ  
Técnico Gestor Instrucción Básica Militar Soldados

Anexo: Soportes y Paquete de pago.

CT. VARGAS / DECOP; T2. GARZON / DECOP

Elaboró: T1. GOMEZ / ESIBA Revisó: CT. VARGAS / DECOP Aprobó: T1. GOMEZ / ESIBA



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**

**RESOLUCIÓN No. 002  
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 26 de enero de 2024, en la cual se hace nuevo nombramiento del supervisor principal dentro de la Orden de Compra No. 129192 cuyo objeto consiste en la: “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA”**

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

**SEGUNDO:** Que conforme a lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, numerales 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS, se enuncia las funciones de los Supervisión, así:

**• DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
  - b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
  - c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
  - d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
  - e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
  - f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
  - g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

**A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El Departamento de Compras Públicas le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO ELECTRONICO, OFERTA, ACEPTACIÓN DE OFERTA, ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

**B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:**

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

**Supervisores Suplentes:**

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

○ **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y al Departamento de Contratos, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, **es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual** y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para el inicio de las acciones correspondientes.

○ **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, La Entidad liquidará unilateralmente el contrato.

○ **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, financiero, administrativo y legal.

**En el aspecto Técnico – Administrativo:**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios u obra contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito oportunamente, a la Departamento de Compras Públicas para que éste el trámite ante el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador. El Departamento de Compras Públicas, responderá a este requerimiento una vez el Gerente del Proyecto y Comité Estructurador se pronuncien al respecto, lo cual debe hacerse dentro de un término prudencial.
- En los eventos en que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio, así como las actas de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Estas actas, deben enviarse a El Departamento de Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas de ejecución o programación de las actividades del contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. El cronograma o la programación de actividades debe enviarse a la El Departamento de Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obra pública, deberá abrir y llevar conjuntamente con el contratista, o con la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá a El Departamento de Compras Públicas, para que repose en el expediente del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración del contrato, cuando haya dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución. De cada reunión se levantará un acta que será suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a El Departamento de Compras Públicas, para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- El supervisor del contrato, deberá elaborar las actas de recibo parcial y total de bienes, servicios u obra, las cuales suscribirá conjuntamente con el Ordenador del Gasto y el contratista. El valor de los bienes o servicios u obra que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato y deberán remitirse a la El Departamento de Compras Públicas, para lo de su competencia y archivo en la carpeta del contrato.
- El Supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios u obra contratados, y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité estructurador y contratista, visitas a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
  - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte la funcionalidad o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando la muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
  - Si el bien entregado presenta defectos mayores el material será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la

norma técnica o especificación técnica, o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por el comité técnico estructurador quien se pronunciará sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
  
- El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
  
- El Supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
  
- El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia a El Departamento de Compras Públicas.
  
- El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, El Departamento de Compras Públicas elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP II. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP II y se incorporará al expediente contractual.
  
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
  
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones están cumplidas. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes, servicios u obra recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Esta acta se enviará a El Departamento de Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
  
- Los supervisores, una vez emitida la última acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra contratados, y efectuados los pagos correspondientes, están en la obligación de elaborar y remitir a El Departamento de Compras Públicas el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.
  
- Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con el El Departamento de Compras Públicas, a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

#### **En el aspecto Legal:**

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a El Departamento de Compras Públicas, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. El Departamento de Compras Públicas, elaborará el contrato modificatorio.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a El Departamento de Compras Públicas, todos los documentos soporten de la supervisión dentro de los plazos establecidos.
  - **Funciones particulares de los supervisores:**
    - Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato, cuando sea del caso.
    - Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes, servicios u obra del contrato.
    - Verificar la correcta ejecución del contrato
    - Exigir el cumplimiento del contrato.
    - Atender y resolver, en coordinación con la Entidad, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
    - Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
    - Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales por parte del contratista, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en caso contrario avisará de esta circunstancia a El Departamento de Compras Públicas.
    - Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
    - Adelantar los trámites internos correspondientes a los pagos establecidos dentro del contrato, compilando los documentos que trata el acta de recibo a satisfacción.
    - Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
    - Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerada como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente.
    - Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
      - **Periodicidad de los informes de supervisión:**
        - Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán a El Departamento de Compras Públicas, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<b>Compraventa de única entrega</b>	El supervisor solamente <b>debe presentar dos (02) informes así:</b> 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.	N/A

	<p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	
<p><b>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</b></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. <b>Informes mensuales</b> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio).</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	N/A
<p><b>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila anterior): obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</b></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <p>1. <b>Informes mensuales</b> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra).</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.</p>	SI

**NOTA:** Los informes de supervisión deberán ser remitidos a El Departamento de Compras Públicas.

**• FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

**Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisión de contratos.**

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.**

**TERCERO:** Que mediante oficio FAC-S-2024-183008-CI del 18 de septiembre de 2024 el señor Teniente Coronel FABIO MAURICIO JIMENEZ CEDEÑO en calidad de Director Escuela De Instrucción Militar Aérea (Gerente del Proyecto) y en atención a el comunicado emitido por el señor Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO con Radicado No. FAC-S-2024-183008-CI del 18 de septiembre de 2024, solicita de manera respetuosa al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1, que por el presunto incumplimiento de sus funciones de supervisión del contrato se realice el nombramiento de un supervisor idóneo que pueda culminar con las tareas pendientes y llevar a feliz término la culminación de esta orden de compra.

**CUARTO:** Que mediante oficio No. FAC-S-2024-184486-CI del 19 de septiembre de 2024 el Señor Gerente de Proyecto solicita que se designe al señor T1. JOHN JAIRO GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.311, como nuevo supervisor de dicho contrato, con el fin de dar cumplimiento a las tareas pendientes y asegurar el desarrollo de este proceso.

En mérito de lo expuesto el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 1, de la Fuerza Aérea Colombiana,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 26 de enero de 2024, proferida dentro de la Orden de Compra No. 129192 cuyo objeto consiste en la: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA, en el sentido de nombrar al siguiente personal como en cada caso se indica, a partir de la fecha de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T1. JOHN JAIRO GÓMEZ RAMÍREZ	ESIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones del Supervisor se encuentran señaladas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", numerales 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

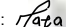
**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



**Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**

Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1  
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:   
AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO  
Asistente Gestión Contable

Revisó:   
CO. DANIELA ROJAS TORRES  
Asesora Jurídica DECOP

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

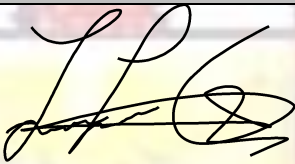
En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación del contenido de la Resolución No. 002, por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 001 de fecha 26 de enero de 2024, en la cual se hace nuevo nombramiento del supervisor principal dentro de la Orden de Compra No. 129192 cuyo objeto consiste en la: **“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y LA SASTRERIA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.**

#### **SUPERVISOR PRINCIPAL**

*Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor suplente del contrato y de las funciones allí contenidas, así como haber visto el video institucional de supervisores de contratos de la FAC, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.*

*Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.*

Para constancia se firma en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 T1. JOHN JAIRO GÓMEZ RAMÍREZ C. C. No. 80.258.311 de Bogotá	26-09-24 10:30 Hrs

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

  
**Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**  
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1  
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente Remunerada	222038499	Activo	23/08/2005

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

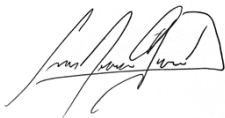
La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, en atención a la solicitud No. 598165749.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-4:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Inicial Moneda Original, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Unidad / Subunidad ejecutora, Requiera DIP, No, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual Moneda Original, Valor IVA, Atributo Contable, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda Original, Nro. Cdp, Comprobante Contable.

Identificacion: 900155107 Razon Social: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Medio de Pago: Abono en cuenta

Cuenta Bancaria: Numero: 222038499 Banco: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A Tipo: Corriente Estado: Activa

Cuenta X Pagar: Numero: 250524 Tipo: Compras en General a Personas Declarantes Identificacion: Fecha de Registro:

Documento Soporte: Numero: OC. 129192-FACT-XG041003796 Tipo: FACTURA Fecha: 2024-10-10

Table for ITEM PARA AFECTACION DE GASTO with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo x Ordenar.

Objeto: PAGO LA ADQUISICION DE MAQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y SASTERIAS DEL CACOM-1. ORDEN DE COMPRA 129192-FACT-XG041003796

Table for PLAN DE PAGOS with columns: Dependencia de Afectacion de PAC, Posicion del Catalogo de PAC, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar.

Handwritten signature of CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

Handwritten signature of TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ, CONTADORA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10 4:14 p. m.

Table with multiple sections: REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION, IDENTIFICACION, CUENTA BANCARIA, CUENTA X PAGAR, DOCUMENTO SOPORTE, and ITEM PARA AFECTACION DE GASTO. Includes columns for Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, and Saldo x Ordenar.

Objeto: PAGO LA ADQUISICION DE MAQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y SASTERIAS DEL CACOM-1. ORDEN DE COMPRA 129192-FACT-XG-041003796

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-10-15	Generada	12.160.625.00



CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1



TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ  
CONTADORA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-4:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Inicial Moneda Original, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Unidad / Subunidad ejecutora, Requiera DIP, No, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Actual Moneda Original, Valor IVA, Atributo Contable, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda Original, Nro. Cdp, Comprobante Contable.

TERCERO

CUENTA BANCARIA

CUENTA X PAGAR

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto: PAGO LA ADQUISICION DE MAQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y SASTERIAS DEL CACOM-1. ORDEN DE COMPRA 129192-FACT-XG041003796

PLAN DE PAGOS table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

Handwritten signature of CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO, SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

Handwritten signature of TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ, CONTADORA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10 4:14 p. m.

Table with multiple sections: REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION, CUENTA BANCARIA, CUENTA X PAGAR, DOCUMENTO SOPORTE, and ITEM PARA AFECTACION DE GASTO. Includes columns for Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, and Saldo x Ordenar.

Objeto: PAGO LA ADQUISICION DE MAQUINAS, REPUESTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LAS PELUQUERIAS Y SASTERIAS DEL CACOM-1. ORDEN DE COMPRA 129192-FACT-XG-041003796

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-10-15	Generada	12.160.625.00



CR.DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO  
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1



TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ  
CONTADORA